

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN - MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS

TEMA GENERAL:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES)

SUB TEMA:

APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 7 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA NIIF
PARA PYMES A LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES S.A PARA EL PERIODO
FINALIZADO 2020

AUTORES:

BRA. AGUIRRE LOPEZ BRENDA DAMARIS
BR. CABRERA CHÁVEZ HOLMAN JOSÉ

TUTOR:

MSC. MARÍA AUXILIADORA OPORTA

MANAGUA, 29 DE OCTUBRE DE 2021

i. Dedicatoria.

Brenda Damaris Aguirre López

Dedicado a DIOS y a mi familia para dejar en evidencia todo el esfuerzo que he dado al llegar hasta aquí. A los docentes y tutor que nos ayudaron con sus conocimientos y experiencias. Además, a nosotros mismos por prevalecer y no rendirnos.

Le dedico esta tesis a mis padres a quienes con mucho esfuerzo y sacrificio me han apoyado a lo largo de mi educación profesional. A mis amigos porque contribuyeron a que cada asignatura haya sido más fácil de entender y porque sin su ayuda todo hubiese sido más complicado.

i. Dedicatoria.

Holman José Chávez Cabrera

Dedico esta tesis a Dios, por forjar mi camino y haberlo dirigido de la manera correcta, con tropiezos y lecciones de vida, pero que en todo momento estuvo conmigo ayudándome a aprender de mis errores y no cometerlos otra vez. También, a mi madre, por educarme, formarme con valores como la persona que soy actualmente, mis logros se los debo a ellos, me motivaron constantemente para alcanzar mis metas. Asimismo, a mis amigos que compartieron sus conocimientos y apoyo desde inicio a fin de curso para obtener la Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas.

ii. Agradecimiento.

Brenda Damaris Aguirre López

Le agradezco primeramente a Dios por brindarme sabiduría, salud y fortaleza. Asimismo, a mis compañeros que fueron de gran ayuda para poder llegar donde ahora estamos, a los docentes que compartieron sus conocimientos, experiencias y consejos. También, a terceros que nos brindaron ayuda cuando la necesitábamos; a la universidad por compartir sus conocimientos y a mí mismo, por ser perseverante y realizar que esto sea posible.

Primeramente, a Dios por darme sabiduría y el entendimiento durante este proceso de aprendizaje y por permitirme concluir mi carrera con éxito. A mis maestros por todo el conocimiento adquirido desde que inicié mi carrera hasta su culminación, por sus consejos y paciencia en todos estos cinco años.

ii. Agradecimiento.

Holman José Chávez Cabrera

Agradezco a Dios por darme a la familia que tengo, porque a través de ellos logré tomar las mejores decisiones que con llevaron a cumplir con excelencia el desarrollo de esta tesis. A pesar de contar con su inigualable apoyo, no ha sido sencillo el camino, pero gracias a su amor, gracias a DIOS, mi madre, amigos y docentes que me enseñaron a conseguir y entender con nobleza, conocimientos y experiencias para formarnos profesionalmente.

¡Muchas gracias a todos!

iii. Carta Aval del Tutor

Maestra

Ada Ofelia Delgado Ruz

Directora

Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho

Estimada maestra:

Remito a usted tres ejemplares del Informe Final de Seminario de Graduación titulado con el tema general: Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), y, el subtema: **Sección 7 – Estados de Flujo de Efectivo de la empresa Soluciones Integrales S.A. para el periodo finalizado 2020**, presentado por los bachilleres (a):

- Bra. Brenda Damaris Aguirre López. 16207372
- Br Holman José Chávez Cabrera. 16723866

Este informe Final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de Modalidades de Graduación, como formas de culminación de estudios del Plan 2013 de la UNAN– Managua.

Solicito a usted programar la fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto le saluda

Atentamente;

MSc: María Auxiliadora Oporta

Tutor

iv. Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo implementar la sección 7 de las NIIF para PYMES en la elaboración del estado de flujo de efectivo en la Metalúrgica Soluciones Integrales durante el periodo 2020, definiendo que son Normas Internacionales de Información Financiera, que es estado de flujo de efectivo y la importancia que este tiene; se aplicó la sección 7 para elaborar el estado financiero y se determina el efecto que tiene la implementación de esta sección en la elaboración del estado de flujo de efectivo en la empresa..

Presentando los flujos de efectivo clasificados por actividades de operación, inversión y financiación. Con lo que se busca establecer un adecuado uso de efectivo y evaluar la capacidad que tiene la compañía para generarlo, aplicando en este caso el método directo e indirecto, determinando los movimientos del efectivo ordenado según las categorías principales de pagos y cobros; también, la corrección de la ganancia o la pérdida por los efectos de las operaciones ocurridas durante el periodo.

Este tema de investigación es de gran importancia porque se pretende describir la normativa y los beneficios que contraen al aplicarla como tal.

La información financiera que se trabajó en este documento es un supuesto, y que podemos interpretar las variaciones que se presentaron en las cuentas contables de la entidad. y presentando los aspectos claves para la preparación que tiene el estado de flujo de efectivo.

Se logró alcanzar los objetivos planteados en el desarrollo de la investigación, motivo que este estudio podrá ser usado como referencia para todos los usuarios que puedan identificar la estructura del Estado de Flujo de Efectivo aplicándolo a cualquier entidad.

v. Índice

i.	Dedicatoria	i
ii.	Agradecimiento.....	ii
iii.	Carta Aval del Tutor.....	iii
iv.	Resumen	iv
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación	2
III.	Objetivos	3
3.1.	Objetivo General	3
3.2.	Objetivos Específicos.....	3
IV.	Desarrollo del Subtema	4
4.1.	Generalidades de la Contabilidad.....	4
4.1.1.	Historia de la Contabilidad.....	4
4.1.1.1	<i>Finalidad de la contabilidad.</i>	4
4.1.1.2	<i>Tipos de contabilidad.</i>	5
4.1.2.	Principios de contabilidad generalmente aceptados.	5
4.1.2.1.	<i>Definición de los PCGA.</i>	5
4.1.2.2.	<i>Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) está compuesto por 14 principios siendo los siguientes.</i>	5
4.1.3.	Normas internacionales de contabilidad	7
4.1.3.1.	<i>Antecedentes.</i>	7
4.1.3.2.	<i>Definición.</i>	8
4.1.3.3.	<i>Objetivo.</i>	8
4.1.3.4.	<i>Las NIC están compuestas por 29 normas.</i>	8
4.1.3.5.	<i>Norma internacional de contabilidad 7 estado de flujos de efectivo.</i>	9
4.1.3.5.1.	<i>Objetivo.</i>	9
4.1.3.5.2.	<i>Alcance.</i>	9
4.1.3.5.3.	<i>Beneficios de la información sobre flujos de efectivo.</i>	10
4.1.3.5.4.	<i>Definiciones.</i>	11
4.1.3.5.5.	<i>Efectivo y equivalentes al efectivo.</i>	11
4.1.3.5.6.	<i>Presentación de un estado de flujos de efectivo.</i>	12
4.1.3.5.7.	<i>Actividades de operación.</i>	12
4.1.3.5.8.	<i>Actividades de inversión.</i>	13

4.1.3.5.9. <i>Actividades de financiación.</i>	13
4.1.3.5.10. <i>Información sobre flujos de efectivo de las actividades de operación.</i>	13
4.1.4. Normas internacionales de información financiera.	14
4.1.4.1. <i>Antecedentes.</i>	14
4.1.4.2. <i>Definición de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).</i>	14
4.1.4.3. <i>Objetivo.</i>	14
4.1.5. Normas Internacionales De Información Financiera Para Las Pequeñas Y Medianas Empresas.	14
4.1.5.1. <i>Aspectos generales de las NIIF PYMES.</i>	14
4.1.5.2. <i>Definición de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).</i>	15
4.1.5.3. <i>Importancia de las NIIF Para PYMES.</i>	15
4.1.5.4. <i>Objetivo de los estados financieros para las pymes.</i>	16
4.1.5.5. <i>Adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua.</i>	16
4.1.5.6. <i>Las NIIF para PYMES están divididas en 35 secciones.</i>	16
4.1.5.7. <i>Características de la información en los estados financieros.</i>	18
4.1.5.8. <i>Situación financiera.</i>	20
4.1.5.9 <i>Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.</i>	23
4.1.5.10 <i>Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.</i>	24
4.1.5.11 <i>Reconocimiento en los estados financieros.</i>	26
4.1.5.12 <i>Presentación de Estados Financieros.</i>	29
4.2. Describir los requerimientos, alcance, e información a revelar conforme la sección 7 estados de flujos de efectivo de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES.	32
4.2.1. Sección 7 Estado de Flujo de Efectivo.	32
4.2.1.1. <i>Alcance.</i>	32
4.2.1.2. <i>Equivalentes al Efectivo.</i>	32
4.2.1.3. <i>Información a presentar en el estado de flujos de efectivo.</i>	33
4.2.1.3.1. <i>Actividades de operación.</i>	33
4.2.1.3.2. <i>Actividades de Inversión.</i>	34
4.2.1.3.3. <i>Actividades de Financiación.</i>	35
4.2.1.4. <i>Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación.</i> 35	
4.2.1.4.1. <i>Método Indirecto.</i>	35
4.2.1.4.1. <i>Método Directo.</i>	36
4.2.1.5. <i>Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación.</i>	36

4.2.1.6. <i>Flujos de efectivo en moneda extranjera.</i>	36
4.2.1.7. <i>Intereses y dividendos.</i>	37
4.2.1.8. <i>Impuesto a las ganancias.</i>	37
4.2.1.9. <i>Transacciones no monetarias.</i>	38
4.2.1.10. <i>Componentes de la partida efectivo y equivalentes al efectivo.</i>	38
4.2.6.11. <i>Información a revelar.</i>	38
4.3. Identificar la importancia que tiene la elaboración del estado de flujos de efectivo para las entidades.	39
4.3.1. Administración del efectivo.	39
4.3.2. Finalidad del estado de flujo de efectivo.	39
4.3.3. Elementos integrantes del flujo de efectivo.	39
4.3.4. Incremento o decremento neto en el efectivo.	40
4.3.4.1. <i>Determinación del flujo neto de efectivo.</i>	<i>40</i>
4.3.5. Elaboración del estado de flujos de efectivo.	40
4.3.5.1. <i>Bases de preparación del estado de flujos de efectivo.</i>	<i>40</i>
4.3.5.2. <i>Metodología para la elaboración del estado financiero.</i>	<i>42</i>
4.3.6. Interpretación del estado de flujo de efectivo.	43
4.3.7. Estado de flujo de efectivo para la toma de decisiones en las empresas.	43
4.4. Caso Practico	44
4.5. Perfil de la empresa	44
4.5.1. Historia de la empresa.	44
4.5.2. Misión Visión y Valores Estratégicos.	44
4.5.2.1. <i>Misión.</i>	<i>44</i>
4.5.2.2. <i>Visión.</i>	<i>45</i>
4.5.2.3. <i>Valores.</i>	<i>45</i>
4.5.3. Organigrama.	45
4.6. Aplicación de la sección No 7 Estado de Flujo de Efectivo de la NIIF para PYMES en la Metalúrgica Soluciones Integrales, S.A. en el Periodo 2020.	45
V. Conclusión	64
VI. Bibliografía	65
VII. Anexo	1

I. Introducción

El Estado de Flujo de Efectivo es un estado financiero básico que sirve como instrumento de administración financiera, refleja el origen y destino del efectivo; el cual constituye el principal activo de una organización. Por tal razón es importante la elaboración y el análisis del Estado de Flujo de Efectivo ya que, forma parte en conjunto a los demás estados financieros básicos, proporcionando amplia información para tomar decisiones.

Es muy importante tener un amplio conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera con el propósito de presentar información razonable de la situación financiera de las empresas., conocer qué es estado de flujo de efectivo, cómo se elabora y la importancia que este tiene en las empresas ya que nos da la bases de cómo se generaron y desembolsaron los flujos de efectivo y así tomar las decisiones económicas.

Dicho documento está estructurado de la forma siguiente:

Acápites I: En este se describe la evolución de la contabilidad hasta la actualidad y sus generalidades, así como el proceso evolutivo de las normas contables desde PCGA, NIC, y NIIF para PYMES.

El acápite II: Presenta el marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES).

El acápite III Se desarrolla la sección 7 “Estado de Flujo de Efectivo” de las, NIIF para las PYMES, en la que se aborda las especificaciones y requerimientos para la debida presentación del estado Flujo de Efectivo para las pequeñas y medianas empresas.

El acápite IV Aplicamos la sección 7, Estado de Flujo de Efectivo de las (NIIF para las PYMES), a los Estados Financieros de la empresa Metalúrgica Soluciones integrales S.A. para el periodo finalizado 2020.

El acápite V las conclusiones acerca de la sección 7, Estado de Flujo de Efectivo de las (NIIF para las PYMES), a los Estados Financieros de la empresa Metalúrgica Soluciones integrales S.A. para el periodo finalizado 2020.

II. Justificación

El presente seminario cuyo tema es “Aplicación de la sección 7 Estados de Flujos de Efectivo de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades, en la entidad Soluciones Integrales, durante el periodo finalizado 2020”, tiene como objetivo la Presentación, descripción, mención y aplicación de la sección 7 en el estado financiero de dicha entidad.

El presente trabajo se realizó debido a la necesidad de las pequeñas y medianas empresas en Nicaragua de preparar sus estados financieros bajo una normativa contable global, que permita analizar cifras fiables y comparables; de modo que facilite la comprensión a los usuarios de la información para la toma de decisiones financieras que otorguen mayor rentabilidad en sus operaciones.

La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros información acerca de los cambios en el efectivo y equivalentes en una empresa durante determinado periodo.

Con este caso supuesto se busca que la entidad Suministros Integrales S.A. elabore además del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado, el Estado de Flujo de Efectivo debido a la importancia que tiene conocer las variaciones del efectivo durante determinado periodo, ayudando en la toma de decisiones financieras en la empresa,

Con la realización de este documento se pretende fomentar que las empresas adopten esta norma para que cuente con una imagen fiel en sus estados financieros lo que les permitirá comparar su posición financiera con otras empresas del mismo giro en distintos períodos y con la información relevante suficiente para poseer un mayor grado de comprensión contable y financiera de la empresa.

III. Objetivos

3.1. Objetivo General

Aplicar la sección 7 estados de flujos de efectivo según las NIIF para PYMES a los estados financieros a la empresa Soluciones integrales S.A para el periodo finalizado del año 2020

3.2. Objetivos Específicos

- 3.2.1 Presentar las generalidades de la Norma Internacional de Información financieras para las pequeñas y medianas entidades.
- 3.2.2 Describir los requerimientos, alcance, e información a revelar conforme la sección 7 estados de flujos de efectivo de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES.
- 3.2.3 Identificar la importancia que tiene la elaboración del estado de flujos de efectivo para la administración del efectivo de las entidades.
- 3.2.4 Mostrar mediante un caso práctico la aplicación de la sección No. 7 estados de flujos de efectivo de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES a la empresa Soluciones Integrales, S.A para el periodo finalizado 2020.

IV. Desarrollo del Subtema

4.1. Generalidades de la Contabilidad.

4.1.1. Historia de la Contabilidad.

En la Antigüedad se gestaron algunos elementos que tiempo después fueron capitalizados por la contabilidad. Entre dichos elementos se encuentran las tablillas de barro, la escritura cuneiforme, el sistema de pesas y medidas, la posición y el registro de cantidades, las operaciones matemáticas, la escritura pictográfica y jeroglífica, el papiro y la moneda. (Cantú, Contabilidad financiera, 2014,p.4)

“Durante la Edad Media se creó el sistema numérico arábigo, se iniciaron las Cruzadas y se desarrollaron nuevas rutas mercantiles, condiciones que propiciaron la necesidad de contar con algún tipo de registro de las transacciones comerciales” (Cantú, Contabilidad financiera, 2014,p.4).

En el Renacimiento surgió la imprenta y comenzaron a registrarse las operaciones mercantiles, lo cual ayudó a perfeccionar la técnica contable. Tiempo después, durante la época de la Revolución Industrial, se le dio validez oficial a la profesión contable y surgió el mercantilismo y la industria; sin embargo, la reglamentación de la actividad contable, así como los reportes públicos de mayor calidad, surgieron apenas en la Época Contemporánea, es decir, en el siglo xx. (Cantú, Contabilidad financiera, 2014,p.4)

4.1.1.1 Finalidad de la contabilidad.

Es generar y comunicar información útil para la oportuna toma de decisiones de los acreedores y accionistas de un negocio, así como de otros públicos interesados en la situación financiera de una organización. uno de los datos más importantes que genera la contabilidad, y del cual es conveniente informar, es la cifra de utilidad o pérdida. En efecto, la cuantificación de los resultados (beneficios netos) de las actividades comerciales o industriales o de la prestación de servicios a los clientes y su correspondiente efecto en el valor de la organización económica es un dato de suma importancia para los accionistas y acreedores de un negocio. (Cantú, 2014, p.15)

4.1.1.2 Tipos de contabilidad.

“El propósito básico de la contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios. accionistas, acreedores, inversionistas potenciales, clientes, administradores, gobierno” (cantu, 2014,p.18).

- Contabilidad financiera.
- Contabilidad fiscal.
- Contabilidad administrativa.

4.1.2. Principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.1.2.1. Definición de los PCGA.

(Rodriguez, 2015) afirma que Los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados son un conjunto de reglas y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición de patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una entidad. constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. Estos tienen como objetivo la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financiero, sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo e interpretando.

4.1.2.2. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) está compuesto por 14 principios siendo los siguientes.

1. **Principio de equidad:** Todo estado financiero debe reflejar equidad entre intereses opuestos, en referencia a la proporcionalidad e imparcialidad de la información contable para asegurar un análisis justo entre las partes, para que no haya beneficiados o desfavorecidos.
2. **Principio de ente:** El principio de ente o Principio de Entidad establece el supuesto de que el patrimonio de la empresa se independiza del patrimonio personal del propietario, considerado como un tercero.
3. **Principio de bienes económicos:** Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

4. **Principio de moneda de cuenta:** Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el “ente” y en este caso el “precio” está dado en unidades de dinero de curso legal.
5. **Principio de negocio en marcha:** Se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura. Este principio también conocido como continuidad de la empresa se basa en la presunción de que la empresa continuará sus operaciones por un tiempo indefinido y no será liquidado en un futuro previsible, salvo que existan situaciones como: significativas y continuas pérdidas, insolvencia, etc.
6. **Principio de valuación al costo:** El valor de costo (adquisición o producción) constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.
7. **Principio de ejercicio:** El principio de ejercicio (periodo) significa dividir la marcha de la empresa en periodos uniformes de tiempo, a efectos de medir los resultados de la gestión y establecer la situación financiera del ente y cumplir con las disposiciones legales y fiscales establecidas, particularmente para determinar el impuesto a la renta y la distribución del resultado.
8. **Principio de devengado:** Devengar significa reconocer y registrar en cuentas a determinada fecha eventos o transacciones contabilizables. En la aplicación del principio de devengado se registran los ingresos y gastos en el periodo contable al que se refiere, a pesar de que el documento de soporte tuviera fecha del siguiente ejercicio o que el desembolso pueda ser hecho todo o en parte en el ejercicio siguiente
9. **Principio de objetividad:** Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta. La objetividad en términos contables es una evidencia que respalda el registro de la variación patrimonial
10. **Principio de realización:** Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado

fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado

11. **Principio de prudencia:** Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento de activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la cuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.
12. **Principio de uniformidad:** Este principio de contabilidad establece que, una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección.
13. **Principio de materialidad:** Al considerar la correcta aplicación de los principios generales y de las normas particulares debe necesariamente actuarse en sentido práctico. El principio de significación, también denominado materialidad, está dirigido por dos aspectos fundamentales de la contabilidad: Cuantificación o Medición del patrimonio y Exposición de partidas de los estados financieros.
14. **Principio de exposición:** El principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados.

4.1.3. Normas internacionales de contabilidad

4.1.3.1. Antecedentes.

El comité de normas internacionales de contabilidad (IASB) se creó el 29 de junio de 1973, como el resultado de un acuerdo tomado por organizaciones profesionales de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Irlanda, Holanda, Japón y México. En noviembre de 1982 se confirmaron un acuerdo y una constitución revisados. Las actividades de la IASB están dirigidas por un consejo, compuesto por representante de hasta trece países y de otras cuatro organizaciones que tienen interés en la información financiera.

4.1.3.2. Definición.

(Rodríguez, 2015) define las NIC como un conjunto de estándares con el fin de establecer como deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe presentarse hasta la forma en que debe presentarse. Estas normas fueron emitidas por el IASC (Internacional Accounting Standards Committee); las nuevas normas de contabilidad emitidas por este comité ahora son conocidas como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

4.1.3.3. Objetivo.

Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las Normas Internacionales de Contabilidad, son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards).

4.1.3.4. Las NIC están compuestas por 29 normas.

- NIC 1. Presentación de estados financieros
- NIC 2. Existencias
- NIC 7. Estado de flujos de efectivo
- NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 10. Hechos posteriores a la fecha del balance
- NIC 11. Contratos de construcción
- NIC 12. Impuesto sobre las ganancias
- NIC 16. Propiedad planta y equipo
- NIC 17. Arrendamientos
- NIC 18. Ingresos ordinarios
- NIC 19. Retribuciones a los empleados
- NIC 20. Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas
- NIC 21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera
- NIC 23. Costes por intereses
- NIC 24. Información a revelar sobre partes vinculadas
- NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro

- NIC 27. Estados financieros consolidados y separados
- NIC 28. Inversiones en entidades asociadas
- NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias
- NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos
- NIC 32. Instrumentos financieros: presentación
- NIC 33. Ganancias por acción
- NIC 34. Información financiera intermedia
- NIC 36. Deterioro del valor de los activos
- NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes
- NIC 38. Activos intangibles
- NIC 39. Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración
- NIC 40. Propiedades de Inversión
- NIC 41. Agricultura

4.1.3.5. Norma internacional de contabilidad 7 estado de flujos de efectivo.

4.1.3.5.1. Objetivo.

La información acerca de los flujos de efectivo de una entidad es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición. (IASB, 2001)

El objetivo de esta Norma es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad mediante un estado de flujos de efectivo en el que los flujos de fondos del período se clasifiquen según si proceden de actividades de operación, de inversión o de financiación.

4.1.3.5.2. Alcance.

Una entidad prepara un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta Norma, y lo presentará como parte integrante de sus estados financieros para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

Esta Norma sustituye a la antigua NIC 7 Estado de Cambios en la Posición Financiera, aprobada en julio de 1977.

Los usuarios de los estados financieros están interesados en saber cómo la entidad genera y utiliza el efectivo y los equivalentes al efectivo. Esta necesidad es independiente de la naturaleza de las actividades de la entidad, incluso cuando el efectivo pueda ser considerado como el producto de la entidad en cuestión, como puede ser el caso de las entidades financieras. Básicamente, las entidades necesitan efectivo por las mismas razones, por muy diferentes que sean las actividades que constituyen su principal fuente de ingresos. En efecto, todas ellas necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores. Por consiguiente, esta Norma requiere que todas las entidades presenten un estado de flujos de efectivo.

4.1.3.5.3. Beneficios de la información sobre flujos de efectivo.

Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para afectar a los importes y las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades.

La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, y permite a los usuarios desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades. También mejora la comparabilidad de la información sobre el rendimiento de las operaciones de diferentes entidades, puesto que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y sucesos económicos.

Con frecuencia, la información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento de la aparición y certidumbre de flujos de efectivo futuros. Es también útil para comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros, así como para examinar la relación entre rendimiento, flujos de efectivo netos y el impacto de los cambios en los precios.

4.1.3.5.4. Definiciones.

El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

4.1.3.5.5. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, digamos, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición. Las inversiones en patrimonio se excluyen de los equivalentes al efectivo a menos que sean, en sustancia equivalentes al efectivo, por ejemplo, en el caso de acciones preferentes adquiridas dentro un corto periodo de tiempo hasta su vencimiento y con una fecha de rescate especificada. (IASB, 2001)

Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiación. En algunos países, sin embargo, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En tales circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. Una característica de los

acuerdos bancarios que regulan los sobregiros u operaciones similares es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.

Los flujos de efectivo no incluirán ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la entidad más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

4.1.3.5.6. Presentación de un estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Cada entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo. Esta información puede ser útil también al evaluar las relaciones entre tales actividades.

Una transacción puede contener flujos de efectivo pertenecientes a las diferentes categorías. Por ejemplo, cuando los reembolsos correspondientes a un préstamo incluyen capital e interés, la parte de intereses puede clasificarse como actividades de operación, mientras que la parte de devolución del principal se clasifica como actividad de financiación.

4.1.3.5.7. Actividades de operación.

El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la entidad, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la

entidad. Por tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos que entran en la determinación de las ganancias o pérdidas netas.

Una entidad puede tener títulos o conceder préstamos por razones de intermediación u otro tipo de acuerdos comerciales habituales, en cuyo caso estas inversiones se considerarán similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender. Por tanto, los flujos de efectivo de tales operaciones se clasifican como procedentes de actividades de operación. De forma similar, los anticipos de efectivo y préstamos realizados por instituciones financieras se clasificarán habitualmente entre las actividades de operación, puesto que están relacionados con las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

4.1.3.5.8. Actividades de inversión.

La información a revelar por separado de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos para recursos que se prevé van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Solo los desembolsos que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera cumplen las condiciones para su clasificación como actividades de inversión. Cuando un contrato se trata contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasifican de la misma forma que los procedentes de la posición que se está cubriendo.

4.1.3.5.9. Actividades de financiación.

“Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad” (IASB, 2001).

4.1.3.5.10. Información sobre flujos de efectivo de las actividades de operación.

Se aconseja a las entidades que presenten los flujos de efectivo de las actividades de operación utilizando el método directo. Este método suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto.

4.1.4. Normas internacionales de información financiera.

4.1.4.1. Antecedentes.

“El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se estableció en 2001 como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). En 2010 la Fundación IASC pasó a denominarse Fundación IFRS” (IASB., 2015).

El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa Norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

4.1.4.2. Definición de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

4.1.4.3. Objetivo.

El principal objetivo de las NIIF es conseguir una homogeneización de las normas y procedimientos contables a nivel mundial; siendo 17 normas.

4.1.5. Normas Internacionales De Información Financiera Para Las Pequeñas Y Medianas Empresas.

4.1.5.1. Aspectos generales de las NIIF PYMES.

El (IASB., 2015) afirma que, Las NIIF para las PYMES Están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, y como normas separadas, se pretende sean un marco contable para la presentación de información financiera a nivel

internacional practicable a las pequeñas y medianas entidades, de acuerdo al marco normativo en mención.

Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

El IASB espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMES publicando un Proyecto de Norma recopilatorio periódicamente, pero con una frecuencia no superior a una vez cada tres años aproximadamente. En el desarrollo de esos Proyectos de Norma, el Consejo espera considerar las nuevas Normas NIIF completas y las modificaciones, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a la aplicación de la NIIF para las PYMES. En ocasiones el IASB puede identificar un tema urgente para el que puede ser necesario considerar una modificación de la NIIF para las PYMES al margen del proceso de revisión periódica. Sin embargo, estas ocasiones se espera que sean excepcionales.

4.1.5.2. Definición de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Las Pymes son caracterizadas por parámetros análogos en diferentes países, pues toman en cuenta factores como el nivel de ingresos, número de empleados, valores de los activos, entre otros. No así, en las NIIF para las PYMES, ya que establece su propia definición.

“Son todas aquellas pequeñas y medianas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuenta y las cuales presentan estados financieros con propósito de información general para usuarios externos”. (IASB, 2015, p.15)

4.1.5.3. Importancia de las NIIF Para PYMES.

La importancia de las NIIF para las pymes principalmente consiste en abandonar la contabilidad tradicional que se venía aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados,

basados en leyes mercantiles y leyes tributarias, comúnmente conocidas como Normas de Contabilidad financieras o en su defecto principios de contabilidad establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos. Actualmente se cuenta con una herramienta administrativa financiera de un sistema de contabilidad uniforme a nivel mundial, basado en estándares mundiales.

4.1.5.4. Objetivo de los estados financieros para las pymes.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil. (IASB, 2015, p.15)

4.1.5.5. Adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua.

En Nicaragua una de las principales fuentes de ingresos son pequeñas y medianas empresas (PYMES) ya que estas contribuyen de manera esencial en la producción y a su vez estas promueven nuevas fuentes de empleo. Lamentablemente gran parte de estas de no cuentan con un sistema contable eficiente ya sea por la desinformación o por la falta de recursos monetarios, ya que su principal objetivo es apearse de la mejor manera al sistema fiscal del país.

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, basado en el estudio de Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera con fecha del 9 de julio del 2009, resuelve aprobar dicha norma, entrado en vigencia el 1 de julio teniendo como periodo de transición el comprendido del 01 de julio 2010 al 30 de junio del 2011 con referencia a la sección 35 (Transición a las NIIF para PYMES) de dicha norma.

4.1.5.6. Las NIIF para PYMES están divididas en 35 secciones.

- Sección 1 – Pequeñas y Medianas Entidades
- Sección 2 – Conceptos y Principios Fundamentales
- Sección 3 – Presentación de Estados Financieros

- Sección 4 – Estado de Situación Financiera
- Sección 5 – Estado de Resultado Integral y Estado de Resultado
- Sección 6 – Estado de Cambios de Patrimonio y Estado de Resultado y Ganancias Acumuladas
- Sección 7 – Estado de Flujo de Efectivo
- Sección 8 – Notas a los Estados Financieros
- Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados
- Sección 10 – Política, Estimaciones y Errores Contables
- Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos
- Sección 12 – Otros Temas Relacionados con Instrumentos Financieros
- Sección 13 – Inventarios
- Sección 14 – Inversiones en Asociadas
- Sección 15 – Inversiones en Negocios Conjuntos
- Sección 16 – Propiedad de Inversión
- Sección 17 – Propiedades, Planta y Equipo
- Sección 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía
- Sección 19 – Combinaciones de Negocios y Plusvalía
- Sección 20 – Arrendamiento
- Sección 21 – Provisiones y Contingencias
- Sección 22 – Pasivos y Patrimonios
- Sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias
- Sección 24 – Subvenciones del gobierno
- Sección 25 – Costos del Préstamos
- Sección 26 – Pagos Basados en Acciones
- Sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos
- Sección 28 – Beneficios a los Empleados
- Sección 29 – Impuesto a las Ganancias
- Sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera
- Sección 31 – Hiperinflación
- Sección 32 – Hechos Ocurridos después del Periodo del que se Informa

- Sección 33 – Información a Revelar sobre partes Relacionadas
- Sección 34 – Actividades Especialidades
- Sección 35 – Transición a la NIIF para PYMES

4.1.5.7. Características de la información en los estados financieros.

- **Comprensibilidad:** La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.
- **Relevancia:** La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.
- **Materialidad o importancia relativa:** La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.
- **Fiabilidad:** La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.
- **La esencia sobre la forma:** Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

- **Prudencia:** Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.
- **Integridad:** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- **Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades.
- **Oportunidad:** Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.
- **Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados

necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

- **Esfuerzo y costo desproporcionados:** La consideración de si la obtención o determinación de la información necesaria para cumplir con un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado depende de las circunstancias específicas de la entidad y del juicio de la gerencia de los costos y beneficios de la aplicación de ese requerimiento. Este juicio requiere la consideración de la forma en que puedan verse afectadas las decisiones económicas de los que esperan usar los estados financieros por no disponer de esa información. La aplicación de un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una PYME, si el incremento de costo (por ejemplo, honorarios de tasadores) o esfuerzo adicional (por ejemplo, esfuerzos de los empleados) superan sustancialmente los beneficios que recibirían de tener esa información quienes esperan usar los estados financieros de las PYMES. Una evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una PYME de acuerdo con esta Norma constituiría habitualmente un obstáculo menor que una evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas porque las PYMES no rinden cuentas a terceros que actúan en el mercado.

4.1.5.8. Situación financiera.

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta Estos se definen como sigue:

- Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Activos: Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

- i. Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.
- ii. Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad. (IASB., 2015)

Pasivos: Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando:

- i. Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades.
- ii. como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Patrimonio: El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y partidas de otro resultado integral reconocidas como componentes separados del patrimonio. Esta Norma no establece cómo, cuándo o si los importes pueden transferirse entre componentes de patrimonio.

Rendimiento: El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa. Esta Norma permite a las entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- i. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de los relacionados con las aportaciones de los propietarios.
- ii. Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios.

Ingreso: La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

- i. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

- ii. Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas

Gastos: La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad:

- i. Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.
- ii. Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

4.1.5.9 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- i. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad.
- ii. Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros: El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad. La

evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición: El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

- i. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.
- ii. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad.

4.1.5.10 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta Norma NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable:

- i. Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de

lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

- ii. Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. En situaciones en las que se permite o requiere mediciones del valor razonable, se aplicarán las guías de los párrafos 11.27 a 11.32.

Principios generales de reconocimiento y medición: Los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en esta Norma están basados en los principios generales que se derivan de las NIIF completas. En ausencia de un requerimiento en esta Norma que sea aplicable específicamente a una transacción o a otro suceso o condición, el párrafo 10.4 proporciona una guía para emitir un juicio y el párrafo 10.5 establece una jerarquía a seguir por una entidad al decidir sobre la política contable apropiada en esas circunstancias.

El segundo nivel de esa jerarquía requiere que una entidad busque las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los principios generales establecidos.

Base contable de acumulación (o devengo): Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

4.1.5.11 Reconocimiento en los estados financieros.

Activos: Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).

Una entidad no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

Pasivos: Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- i. La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.
- ii. Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.
- iii. El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable. 2

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (i) y (ii) del párrafo 2.39. Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía).

Ingresos: El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los

beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Gastos: El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Resultado integral total y resultado:

- i. El resultado integral total es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.
- ii. El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta Norma clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.
- iii. Esta Norma no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumplan la definición de activos o de pasivos independientemente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como “proceso de correlación” para medir el resultado.

Medición en el reconocimiento inicial: En el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta Norma requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

Medición posterior

- i. **Activos financieros y pasivos financieros:** Una entidad medirá los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, según se definen en la Sección

11 Instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o acciones preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta Norma requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

- ii. **Activos no financieros:** La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico son medidas posteriormente sobre otras bases de medición. Por ejemplo: una entidad medirá las propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo menos cualquier depreciación y deterioro de valor acumulados y el importe recuperable (modelo del costo) o el menor del importe revaluado y el importe recuperable (modelo de revaluación).
- iii. **Pasivos distintos de los pasivos financieros:** La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se medirán por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Compensación: Una entidad no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que así lo requiera o permita esta Norma:

- i. La medición de activos por el importe neto de correcciones valorativas no constituye un caso de compensación. Por ejemplo, correcciones de valor por obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas por cobrar incobrables.
- ii. Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes—incluyendo inversiones y activos de operación—, la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

4.1.5.12 Presentación de Estados Financieros.

la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.

Presentación razonable: Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Cumplimiento con la NIIF para las PYMES: Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta Norma.

Hipótesis de negocio en marcha: Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta Norma evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer que cesen sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que hacer esto. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

Frecuencia de la información: Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa—véase el párrafo 3.14) al menos anualmente. Cuando se cambie el final del periodo contable sobre el que se informa de una entidad y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará:

- i. Ese hecho
- ii. La razón para utilizar un periodo de duración inferior o superior.

- iii. El hecho de que los importes comparativos presentados en los estados financieros (incluyendo las notas relacionadas) no son totalmente comparables

Uniformidad en la presentación: Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

- i. Tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables contenidos en la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables.
- ii. Esta Norma requiera un cambio en la presentación.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, una entidad reclasificará los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, una entidad revelará: (

- i. la naturaleza de la reclasificación.
- ii. El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- iii. El motivo de la reclasificación.

Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, una entidad revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación.

Información comparativa: A menos que esta Norma permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparativo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos: Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Conjunto completo de estados financieros: Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluye todo lo siguiente.

- un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- una u otra de las siguientes informaciones.
 - i. Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.
 - ii. Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Identificación de los estados financieros: Una entidad identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

- El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su denominación desde el final del periodo precedente sobre el que se informa.
- Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades;
- La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- La moneda de presentación, tal como se define en la Sección 30 Conversión de Moneda Extranjera.
- El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.

4.2. Describir los requerimientos, alcance, e información a revelar conforme la sección 7 estados de flujos de efectivo de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES.

4.2.1. Sección 7 Estado de Flujo de Efectivo.

4.2.1.1. Alcance.

Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (IASB., 2015)

4.2.1.2. Equivalentes al Efectivo.

Equivalentes al efectivo son inversiones con alta liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se mantienen para cumplir los compromisos de efectivo a corto plazo en lugar de para inversión u otros propósitos. Por consiguiente, una inversión será un equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación

similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

4.2.1.3. Información a presentar en el estado de flujos de efectivo.

Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

4.2.1.3.1. Actividades de operación.

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por consiguiente, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado como ejemplo de las siguientes:

- cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios
- cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;
- pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- pagos a y por cuenta de los empleados.
- pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan ser específicamente identificados dentro de las actividades de inversión y financiación.
- cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión.

4.2.1.3.2. *Actividades de Inversión.*

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).
- cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).
- anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.
- pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.
- cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura (véase la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros), una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta.

4.2.1.3.3. Actividades de Financiación.

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.
- cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.
- reembolsos en efectivo de fondos tomados en préstamo.
- pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

4.2.1.4. Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación.

Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando.

- el método indirecto, según el cual la ganancia o pérdida se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones (o devengo) de cobros o pagos en efectivo pasados o futuros y de las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación.
- el método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

4.2.1.4.1. Método Indirecto.

En el método indirecto, el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo la ganancia o la pérdida por los efectos de:

- los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.
- las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía

en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras.

- cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación.

4.2.1.4.1. Método Directo.

En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

- De los registros contables de la entidad.
- Ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:
 - i. Los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.
 - ii. Otras partidas sin reflejo en el efectivo.
 - iii. Otras partidas cuyos efectos en el efectivo se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

4.2.1.5. Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación.

Una entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

4.2.1.6. Flujos de efectivo en moneda extranjera.

Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo. El párrafo 30.19 explica cuándo puede usarse una tasa de cambio que se aproxima a la tasa actual.

La entidad convertirá los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo, debe presentarse en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera. Por tanto, la entidad volverá a medir el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) a las tasas de cambio del final del periodo.

La entidad presentará por separado la ganancia o pérdida no realizada resultante de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y financiación.

4.2.1.7. Intereses y dividendos.

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La entidad clasificará los flujos de efectivo de forma coherente, periodo a periodo, como de actividades de operación, de inversión o de financiación.

Una entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de operación porque se incluyen en resultados. De forma alternativa, la entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de financiación y de inversión respectivamente, porque son costos de obtención de recursos financieros o rendimientos de inversión.

Una entidad puede clasificar los dividendos pagados como flujos de efectivo de financiación, porque son costos de obtención de recursos financieros. Alternativamente, la entidad puede clasificar los dividendos pagados como componentes de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación porque se pagan con flujos de efectivo de operaciones.

4.2.1.8. Impuesto a las ganancias.

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.

4.2.1.9. Transacciones no monetarias.

Una entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.

Muchas actividades de inversión y financiación no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo corrientes aun cuando afectan a la estructura de los activos y de capital de una entidad. La exclusión de transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo es coherente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, puesto que estas partidas no involucran flujos de efectivo en el periodo corriente. Ejemplos de transacciones no monetarias de este tipo son:

- la adquisición de activos, ya sea asumiendo directamente los pasivos por su financiación, o mediante operaciones de arrendamiento financiero.
- la adquisición de una entidad mediante una ampliación de capital.
- la conversión de deuda en patrimonio.

4.2.1.10. Componentes de la partida efectivo y equivalentes al efectivo.

Una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que una entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera

4.2.6.11. Información a revelar.

Una entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

4.3. Identificar la importancia que tiene la elaboración del estado de flujos de efectivo para las entidades.

4.3.1. Administración del efectivo.

La administración del efectivo es de principal importancia en cualquier negocio, porque es el medio que puede determinar el crecimiento, la sobrevivencia o el cierre de un negocio. Por ello, se requiere un cuidadoso análisis de las operaciones relacionadas con esta partida, porque este activo puede administrarse inadecuadamente y tener consecuencias desastrosas para un negocio, sobre todo, en épocas de inestabilidad económica y de crisis generalizada de liquidez en el sistema financiero de un país. La mejor herramienta de contabilidad financiera disponible para llevar a cabo la misión planteada se denomina estado de flujos de efectivo. (Cantú, 2014)

4.3.2. Finalidad del estado de flujo de efectivo.

La finalidad del estado de flujos de efectivo es presentar, en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de efectivo, es decir, su obtención y utilización por la entidad durante un periodo determinado y, como consecuencia, mostrar una síntesis de los cambios ocurridos en la situación financiera para que los usuarios de los estados financieros conozcan y evalúen la liquidez o solvencia de la entidad.

El estado de flujos de efectivo se diseña para explicar los movimientos de efectivo provenientes de la operación normal del negocio, la venta de activos no circulantes, la obtención de préstamos, la aportación de los accionistas y otras transacciones que incluyan disposiciones de efectivo, como compra de activos no circulantes, pago de pasivos y pago de dividendos.

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) núm. 7, que se refiere al estado de flujos de efectivo, especifica que: las entidades deben confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en dicha norma, y deben presentarlo como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de estos. (Cantú, 2014,p.442)

4.3.3. Elementos integrantes del flujo de efectivo.

- De operación.
- De inversión.
- De financiamiento.

4.3.4. Incremento o decremento neto en el efectivo.

El incremento o decremento de efectivo es la cantidad resultante de la suma algebraica de las tres secciones anteriores. Toda esta información se estructura de la siguiente manera:

4.3.4.1. Determinación del flujo neto de efectivo.

- Flujo de efectivo de actividades de operación.
- +/- Flujo de efectivo de actividades de inversión.
- +/- Flujo de efectivo de actividades de financiamiento.
- = Incremento o disminución neta en efectivo.

4.3.5. Elaboración del estado de flujos de efectivo.

4.3.5.1. Bases de preparación del estado de flujos de efectivo.

Operación
Utilidad antes de impuestos a la utilidad
Ajustes por:
Partidas relacionadas con actividades de inversión:
+ Gastos por depreciación
+ Amortizaciones
+ Reservas de gastos que no afectan el flujo de efectivo
+/- Ganancia o pérdida en venta de activos
- Intereses cobrados
- Dividendos cobrados
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:
+ Gasto por intereses
= Suma
+ Disminución de cuentas por cobrar
- Incremento de cuentas por cobrar
+ Disminución de inventarios
- Incremento de inventarios
+ Incremento de proveedores
- Disminución de proveedores
+ Incremento de otros pasivos a corto plazo (excepto préstamos bancarios, intereses por pagar, dividendos por pagar)
- Disminución de otros pasivos a corto plazo (excepto préstamos bancarios, intereses por pagar, dividendos por pagar)
= Flujos netos de efectivo de actividades de operación

Figura 1 Actividad de Operación

Fuente Gerardo Guajardo Contabilidad Financiera 6ta Edición.

Es importante analizar los incrementos o las disminuciones de cada una de las demás partidas comprendidas en el balance general para determinar el flujo de efectivo proveniente o destinado a las actividades de financiamiento y de inversión, tomando en cuenta que los movimientos contables que solo representen traspasos y no impliquen movimiento de fondos deben compensarse para efectos de la preparación de este estado. Algunos ejemplos de estos movimientos contables que no representen flujo de efectivo son la capitalización de utilidades y el traspaso de pasivos a largo y corto plazos. (Cantú, 2014,p.447)

Inversión
- Adquisiciones de activo no circulante
+ Venta de activo no circulante
+ Dividendos cobrados
+ Intereses cobrados
- Negocio adquirido
= Flujos netos de efectivo de actividades de inversión

Figura 2 Actividad de Inversión.

Fuente Gerardo Guajardo Contabilidad Financiera 6ta Edición.

Financiamiento
+ Aumentos de capital social
- Disminuciones de capital social
- Pago de dividendos
+ Aumento de dividendos por pagar
- Disminución de dividendos por pagar
+ Aumento de intereses por pagar
- Disminución de intereses por pagar
+ Aumento de préstamos bancarios (corto y largo plazos)
- Disminuciones por préstamos bancarios (corto y largo plazos)
= Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento

Efecto sobre la partida de efectivo e inversiones temporales
= Aumento (disminución) de efectivo del ejercicio
+ Efectivo al inicio del ejercicio
= Efectivo al final del ejercicio

Figura 3 Actividad de Financiamiento.

Fuente Gerardo Guajardo Contabilidad Financiera 6ta Edición.

4.3.5.2. Metodología para la elaboración del estado financiero.

Paso 1. Determinar el incremento o decremento de efectivo

El primer paso consiste en cuantificar el cambio que muestra el saldo de la cuenta efectivo de un periodo con respecto a otro, lo cual puede hacerse simplemente mediante una sustracción de dichos saldos, indicando si fue incremento o decremento. Este dato sirve para comprobar si el resultado de la elaboración del flujo de efectivo es correcto. (Cantú, 2014,p.449)

Paso 2. Determinar el incremento o decremento de cada una de las cuentas del balance general.

Este paso es similar al paso 1, pero se aplica a todas las partidas del balance general.

Paso 3. Analizar cada uno de los incrementos y decrementos de las partidas del balance general.

Este paso consiste en identificar el efecto en el flujo de efectivo de cada uno de los incrementos o decrementos de las diferentes partidas del balance general con sus variaciones en el estado de flujos de efectivo.

Paso 4. Clasificar los incrementos y las disminuciones del flujo de efectivo.

Las diferentes entradas y salidas de efectivo que se cuantificaron en el paso anterior se deben agrupar

	Incremento	Decremento
Activos	-	+
Pasivos	+	-
Capital	+	-

Figura 4 Efecto de las variaciones del Flujo de Efectivo.
Fuente Gerardo Guajardo Contabilidad Financiera 6ta Edición.

Paso 5. Integrar con dicha información el estado de flujos de efectivo.

Este paso consiste en elaborar el estado de flujos de efectivo con el formato y el contenido definido previamente.

Para desarrollar el estado de flujos de efectivo se requiere considerable trabajo analítico. En consecuencia, es necesario que se realice correctamente. Al elaborar dicho estado debe realizarse el análisis de todas las cuentas del balance general y del estado de resultados, ya que los cambios en las cuentas diferentes de la de efectivo deben estudiarse para determinar las entradas y salidas del efectivo.

4.3.6. Interpretación del estado de flujo de efectivo.

La interpretación del estado de flujo de efectivo consiste en la utilización de datos contables como punto de inicio para extraer nuestras propias conclusiones sobre los análisis realizados; la interpretación de estos análisis es un proceso mental para el cual no existe sustituto mecánico o rutinario.

4.3.7. Estado de flujo de efectivo para la toma de decisiones en las empresas.

- **El valor de la información.** La información dada por el estado de flujo de efectivo reduce la incertidumbre y respalda el proceso de toma de decisiones en una empresa; es por ello que la información que brinda este estado financiero básico se caracteriza por su exactitud, por la forma en ser estructurada y presentada, frecuencia en la cual se da alcance, origen, temporalidad, pertinencia, oportunidad, y por ser una información completa.
- **Decisiones gerenciales en gestión empresarial.** El estado de flujo de efectivo pretende brindar información fresca que permita a las respectivas instancias proseguir en la búsqueda de los objetivos trazados, prever situaciones y enfrentar problemas que puedan presentarse a pesar de que todo esté perfectamente calculado.
- **Aplicaciones del estado de flujo de efectivo.** Se considera que una de las principales aplicaciones que se da al estado de flujo de efectivo está orientada a garantizar el dinero de los accionistas para, de esta forma, dar la información de cómo se mueven los ingresos y egresos de dinero. Este permite a la empresa garantizar una liquidez estable y permanente para que la empresa pueda desarrollar su gestión adecuadamente.
- **El control del flujo de efectivo.** Una empresa busca beneficios y rentabilidad, pero debe garantizar a sus accionistas y clientes la inversión hecha y la confianza depositada. Es por ello que si la empresa no tiene un control permanente y eficiente de sus entradas y salidas de dinero (Caja, efectivo) y de sus inversiones en general, simplemente vivirá una lenta agonía y por último se extinguirá. Si, por el contrario, cuidan y velan por conseguir sus

objetivos y metas, están asegurando su supervivencia, rentabilidad a sus clientes y estabilidad al sistema empresarial y a la economía del país. (Mendez Pastul y Martinez , 2009)

4.4. Caso Practico

4.5. Perfil de la empresa

4.5.1. Historia de la empresa.

Soluciones Integrales S.A es una empresa dedicada a la fabricación de rastras o remolques, carrocerías metálicas, chasis y tinas metálicas a distintas empresas del país. Esta empresa se funda a principios del 2000 contando con una planilla de 6 trabajadores, los dos propietarios y 4 operarios, comenzando solamente con una producción mínima.

Según las expresiones de los Propietarios, la situación en ese momento fue crítica y angustiante, por el hecho de no contar con los recursos suficientes y con las herramientas completas para satisfacer las necesidades de los clientes, no se contaba con personal calificado. Los primeros clientes fueron dos hermanos de los propietarios.

Seguidamente, la idea emprendedora de los señores fue ampliada con un financiamiento de unos mil dólares, obteniendo a la vez más responsabilidades, para recibir un mayor apoyo en sus servicios, decidieron contratar a personas con experiencia. Actualmente la empresa cuenta aproximadamente con un personal de 300 operarios y 30 en la administración incluyendo al gerente propietario. Es una empresa la cual es considerada actualmente la mejor en su ramo por su prestigio y calidad de sus productos, esto genera una mayor producción y rentabilidad para la organización, implica ser una empresa mucho más exigente para lograr la solidez en el mercado nicaragüense.

Con esfuerzo y dedicación estableció su prestigio y su producto como el mejor por ser reconocido a nivel Nacional en el ramo de la fabricación de rastras.

4.5.2. Misión Visión y Valores Estratégicos.

4.5.2.1. Misión.

Ser una empresa modelo tanto en la producción y comercialización de productos y servicios de calidad e innovadores en el sector metalúrgico, como en la satisfacción total de nuestros clientes.

4.5.2.2. Visión.

Proveer productos y servicios que satisfagan eficientemente las necesidades y superen las expectativas de nuestros clientes, basándose en la calidad, el aprendizaje continuo y la innovación. Gestionar un relacionamiento de compromiso y responsabilidad constante con nuestro capital humano, proveedores, comunidad y ambiente y entorno en general.

4.5.2.3. Valores.

- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Puntualidad.
- Eficacia.
- Seguridad.

4.5.3. Organigrama.

Ver Anexo N 1

4.6. Aplicación de la sección No 7 Estado de Flujo de Efectivo de la NIIF para PYMES en la Metalúrgica Soluciones Integrales, S.A. en el Periodo 2020.

La Metalúrgica Soluciones Integrales. presenta los siguientes correspondientes al cierre del periodo 2020. Dichos saldos están expresados en córdobas.

Ver Anexo N 2

Metalúrgica "Soluciones Integrales, S.A"
Estado de Perdida y Ganancia
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en Córdoba)

Ingresos de actividades ordinarias		2560,000.00
Costo de la mercadería vendida		<u>1230,000.00</u>
Utilidad bruta		<u>1330,000.00</u>
Gastos de Operación		
Gastos de Ventas	382,555.60	
Gastos de Administración	573,833.40	
Depreciación de Edificio	21,250.00	
Depreciación de Equipo	42,000.00	
Total Gastos de Operación		<u>1019,639.00</u>
Utilidad de operación		<u>310,361.00</u>
Resultado integral de financiamiento		
Ingresos financieros	13,820.00	
Gastos financieros	-15,680.00	
Total del resultado integral de financiamiento		<u>-1,860.00</u>
Utilidad antes de impuestos		<u>308,501.00</u>
Impuestos		64,500.00
Ganancia (perdida) neta del ejercicio		<u>244,001.00</u>

Elaborado

Revisado

Autorizado

Metalúrgica Soluciones Integrales, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 Para los periodos 2020 y 2019
 (Expresados en cordobas)

Descripción	2020	2019	Variaciones	Fuente	Usos
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente de efectivo	123,560.00	250,000.00	(126,440.00)	126,440.00	
Cuentas por cobrar	325,653.00	263,000.00	62,653.00		62,653.00
Inventarios	125,600.00	96,579.00	29,021.00		29,021.00
Total Activo Corriente	574,813.00	609,579.00			
Activo No Corriente					
Propiedad, planta y equipo neto					
Terrenos	125,000.00	125,000.00	-		
Edificios	340,000.00	340,000.00	-		-
Depreciacion acumulada edificio	- 78,750.00	- 57,500.00	(21,250.00)	21,250.00	
Equipo	588,000.00	588,000.00	-	-	
Depreciacion acumulada equipo	- 150,000.00	- 88,000.00	(62,000.00)	62,000.00	
Total Activo No Corriente	824,250.00	907,500.00			
Total ACTIVOS	1399,063.00	1517,079.00			
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivo Corriente					
Proveedores	91,600.00	95,630.00	(4,030.00)		4,030.00
Acreedores Diversos	58,250.00	67,960.00	(9,710.00)		9,710.00
Gastos Acumulados Por pagar	55,999.00	350,000.00	(294,001.00)		294,001.00
Impuesto por pagar	64,500.00	59,800.00	4,700.00	4,700.00	
Total Pasivo Corriente	270,349.00	573,390.00			
Pasivo No Corriente					
Préstamo por pagar a largo plazo	260,000.00	280,000.00	(20,000.00)		20,000.00
Total Pasivo No Corriente	260,000.00	280,000.00			
TOTAL PASIVOS	530,349.00	853,390.00			
PATRIMONIO					
Capital Social Autorizado, suscrito y pagado	500,000.00	500,000.00	-		
Utilidades Retenidas	368,714.00	163,689.00	205,025.00	205,025.00	
Total Patrimonio	868,714.00	663,689.00			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1399,063.00	1517,079.00		419,415.00	419,415.00

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

Metalúrgica Soluciones Integrales, S.A.
Estado de Flujo de Efectivo
Método Directo
Al 31 de Diciembre del año 2020
(Expresados en cordobas)

Flujos de efectivo de actividad de operación

Cobro a clientes	2234,347.00	
Cobro de intereses	13,820.00	
Pago a proveedores por compras	(1339,761.00)	
Pago de gastos operativos	(900,390.00)	
Pago en concepto de intereses	(15,680.00)	
Pago en concepto de impuestos a las ganancias	(59,800.00)	
Pago de dividendos	(38,976.00)	
Flujo neto de efectivo generado por Actividades de Operación	<u>(106,440.00)</u>	

Flujos de efectivo de actividad de Inversión

Compra de activo no corriente	-	
Flujo neto de efectivo generado por Actividades de Inversión	<u>-</u>	

Flujos de efectivo de actividad de Financiación

Pago de préstamos	(20,000.00)	
Flujo neto de efectivo generado por Actividades de Financiación	<u>(20,000.00)</u>	

Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	<u>(126,440.00)</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>250,000.00</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	<u><u>123,560.00</u></u>

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

Notas al Estado de Flujo de efectivo

31 de diciembre del 2020

1.- IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA

A) Identificación

Soluciones Integrales S.A es una empresa fundada a principios del 2000 contando con una planilla de 6 trabajadores, los dos propietarios y 4 operarios, comenzando solamente con una producción mínima.

B) Actividad económica

Soluciones Integrales S.A es una empresa dedicada a la fabricación de rastras o remolques, carrocerías metálicas, chasis y tinas metálicas a distintas empresas del país.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se exponen los criterios adoptados por Soluciones Integrales para la preparación y presentación de sus Estados Financieros.

2.1 Bases de presentación

Los presentes estados financieros al 31 de enero del 2020 de soluciones integrales, se presentan en miles de córdobas nicaragüenses y han sido preparados de acuerdo a instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera

preparados de acuerdo a Normas internacionales de información financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

Los Estados Financieros de Soluciones Integrales S.A., al 31-12-2020 han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad. Las cifras incluidas en los Estados Financieros adjuntos se encuentran expresadas en miles de córdobas nicaragüenses, siendo ésta la moneda funcional de la entidad.

3.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las principales políticas que la Sociedad utiliza en la preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF.

3.1 Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista y fondos mutuos. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no

superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.2 Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros Se clasifican en función de las siguientes categorías:

- Cuentas por cobrar y por pagar.
- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.
- Activos financieros medidos a valor razonable con efecto en resultados.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros se darán de baja del Estado de Situación Financiera cuando, y sólo cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- Se cede el activo financiero bajo los requerimientos establecidos en NIC 39.

Los pasivos financieros se darán de baja cuando la obligación correspondiente se haya cancelado o pagado, o bien cuando ésta haya expirado. Además, los pasivos financieros que no se midan a costo amortizado se medirán a valor razonable con efecto en resultados.

A) Cuentas por Cobrar y Pagar

Las cuentas por cobrar corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y se clasifican en Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar dentro del Estado de Situación Financiera. A su vez las cuentas por pagar corresponden también a pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y se clasifican como Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar dentro del Estado de Situación Financiera.

Estos activos y pasivos se medirán de acuerdo a la metodología de costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva. No obstante, lo anterior, los activos y pasivos clasificados en esta categoría cuyos vencimientos sean de corto plazo se presentan a su valor corriente por cuanto no existen costos significativos asociados a estas cuentas que ameriten la aplicación de la metodología del costo amortizado.

B) Activos Financieros Mantenidos Hasta el Vencimiento

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese una parte significativa de los activos clasificados en esta categoría, entonces la totalidad de los mismos se reclasifica como disponible para la venta.

Esta clase de activos financieros se clasifican de acuerdo a la fecha de vencimiento como Corrientes y No Corrientes. Para aquellos activos, cuya fecha de vencimiento no sea superior a 12 meses, se clasifican como Corrientes. Mientras que el resto son clasificados como No Corrientes. Estos activos se valorizan a costo amortizado.

C) Activos Financieros Medidos a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Corresponden a activos financieros mantenidos con fines de negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de los Activos Financieros clasificados en la categoría de Medidos a Valor Razonable con Cambios en Resultado se incluyen en el Estado de Resultados, dentro del rubro Otras Ganancias (Pérdidas), en el ejercicio en que surgen. A su vez los ingresos por dividendos que surgen de las partidas clasificadas en este rubro se reconocen en el Estado de Resultados, dentro del rubro Otros Ingresos de la Operación cuando se establece el derecho de la Sociedad a recibir el pago.

D) Activos Financieros Disponibles para la Venta

Los Activos Financieros Disponibles para la Venta corresponden a activos financieros no derivados no clasificados en ninguno de los rubros anteriormente expuestos. Estos activos se medirán a valor razonable con efecto en Patrimonio Neto, presentados en otros ingresos o gastos reconocidos en el Estado de Resultados Integral. No obstante, lo anterior, para aquellos activos de los cuales no se disponga un precio cotizado en un mercado activo o aquellos en los cuales la variabilidad de estimaciones de valor razonable es poco significativa, su valor se mide al costo neto de pérdidas por deterioro de valor.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se enajenan o sufren una pérdida por deterioro, los ajustes acumulados al valor razonable reconocidos en el Patrimonio Neto se incluyen en el Estado de Resultados Integrales como Otros Ingresos con cargo o abono a Patrimonio Neto, dentro del rubro Activos Financieros Disponibles para la Venta.

La Sociedad evalúa en la fecha de cierre si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan encontrarse deteriorados. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo y prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su costo. En caso de existir cualquier evidencia de este tipo, la pérdida acumulada, determinada como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable corriente menos cualquier pérdida por deterioro reconocida en ejercicios previos, se elimina del Patrimonio Neto y se reconoce en el Estado de Resultados. Estas pérdidas reconocidas en el Estado de Resultados no se revierten.

3.3 Propiedades, Planta y Equipo

Todas las clases de Propiedades, Planta y Equipo se reconocen inicialmente a su costo, ya sea de adquisición o construcción. Para su valoración posterior a la inicial se utiliza el modelo del costo, siendo su presentación neta de depreciaciones acumuladas (para aquellos elementos susceptibles de depreciar) y de pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

En la determinación del costo inicial se considera, en la medida de ser requerido, los siguientes puntos:

- Costo de adquisición, menos descuentos respectivos.
- Costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o construcción del elemento de Propiedades, Plantas y Equipos.
- Costos por desmantelamiento, retiro y/o rehabilitación del espacio físico donde se asienta el elemento de Propiedades, Plantas y Equipos.
- Costos de financiamiento, siempre que el elemento de Propiedades, Plantas y Equipos – Califique como un activo calificable, es decir, que necesite de un período prolongado para quedar listo para su uso.

La cuota de depreciación anual se reconoce como gasto o costo, determinándose en función del método lineal basado en las vidas útiles técnicas estimadas de los elementos susceptibles de ser depreciados. La Sociedad calcula la cuota de depreciación considerando el enfoque de componentes. En este sentido, sólo es separado por componentes un elemento cuando existe un peso significativo en términos monetarios y son asignados métodos o vidas útiles diferentes entre los componentes identificados.

3.4 Deterioro de Valor de los Activos

La Sociedad evalúa, si existe algún indicio de deterioro de valor de los activos bajo el alcance de NIC 36. Si existe tal indicio, o bien se requiere la prueba directamente de deterioro para ciertos activos, la Sociedad efectuará una estimación del valor recuperable del activo.

Si el saldo contable neto excede su valor recuperable, la Unidad Generadora de Efectivo se considera deteriorada y se procede a realizar la asignación de esta disminución de valor entre los activos que componen esta agrupación.

3.5 Impuesto a la Renta y Diferidos

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el patrimonio (a través del Estado de Otros Resultados Integrales). El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

3.6 Provisiones y Contingencias

Las provisiones reconocidas por la Sociedad, en el Estado de Situación Financiera corresponderán a obligaciones surgidas a consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, una de las características especiales es la incertidumbre que existe en la cuantía del perjuicio, como también en el momento de su ocurrencia. Por tales razones, la Sociedad utilizará la mejor información disponible para calcular el valor actual del monto más probable que estima se tendrá que desembolsar para hacer frente a la obligación reconocida.

3.7 Beneficios y Obligaciones a los Empleados

La Sociedad define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. Los beneficios a los empleados comprenden los beneficios a corto plazo, cuyo pago se realiza antes o al término de los doce meses siguientes a la prestación de servicios; los beneficios post-empleo, cuyo pago es realizado después de completar su período de empleo a la entidad; y los beneficios por terminación que incluyen las remuneraciones por pagar como consecuencia de:

- La decisión de la Sociedad de resolver el contrato del empleado antes del período normal del retiro. - La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

A continuación, se detallan los principales beneficios a los empleados identificados por la Sociedad.

A) Beneficios a Corto Plazo

Los beneficios a corto plazo identificados por la Sociedad, corresponden a los siguientes:

- Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social
- Vacaciones
- Gratificaciones
- Bonos por desempeño

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

Los beneficios a corto plazo se reconocen como un pasivo (gasto devengado) o como un gasto del ejercicio. En el caso de los sueldos, salarios y aportes se reconocen directamente como un gasto en el ejercicio en que se incurren. A su vez, tanto las vacaciones como las gratificaciones se reconocen como un pasivo y se clasifican dentro de éste como Acreedores varios y otras cuentas por pagar.

B) Beneficios post-empleo

Entre los beneficios post-empleo se encuentran los pactados en contratos individuales valorizados a valores nominales.

Al 31-01-2020 la Sociedad no mantiene este tipo de beneficios

C) Indemnizaciones años de servicio

No se registran obligaciones por este concepto, por cuanto Sociedad. no tiene obligaciones contractuales relacionadas con este rubro.

3.8 Capital Social

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el Patrimonio Neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

3.9 Reconocimiento de Ingresos

A continuación, se detallan las políticas de reconocimiento y valoración de los ingresos provenientes de la operación, así como también los financieros.

A) Ingresos Ordinarios

El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir por la venta de bienes o servicios en el curso normal del negocio. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos relacionados.

La venta de bienes se reconoce cuando éstos son despachados y los riesgos se han transferido.

Por otra parte, los dividendos provenientes de participaciones patrimoniales se reconocen al momento de ser confirmada la distribución de los mismos, y son registrados con abono a la Inversión o son clasificados dentro del Estado de Resultados Integrales como Otros Ingresos de Operación, según corresponda.

B) Ingresos (Gastos) Financieros

Los ingresos financieros se reconocerán sobre una base devengada en función del tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.10 Estimaciones y juicios críticos de la administración

a) Estimaciones y juicios críticos de la administración

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La Sociedad efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos se presentan a continuación. a. Estimación deterioro de valor de los activos Para evaluar la pérdida por deterioro de valor de los activos que están bajo el alcance de NIC 36, se realizan estimaciones de flujo y tasa (cuando se tengan indicios de deterioro) que permitan determinar el valor a recuperar (reflejado a través del valor en uso) de estos activos asignados a diferentes Unidades Generadoras de Efectivo. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones, las cuales son detalladas en el apartado 3.6 de las políticas contables. En forma alternativa y si es factible, la compañía identifica el valor razonable del activo.

b. Instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo (por ejemplo, acciones sin cotización o suficiente presencia bursátil, derivados extra-bursátiles, etc.) se determina usando técnicas de valuación. Los instrumentos financieros derivados (clasificados como Activos Medidos a Valor Razonable con Efecto en Resultado) han sido contabilizados a valor justo en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020.

3. 11 Moneda Funcional y Transacciones en Moneda Extranjera

A continuación, se detallan las políticas de reconocimiento referentes a la moneda funcional y de presentación, así como también las diferencias de valor generadas por activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

A) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera, vale decir la moneda funcional. Los Estados Financieros de Sociedad soluciones integrales se presentan en córdobas nicaragüenses, que es la moneda funcional y de presentación.

B) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión de los tipos de cambio de cierre de los Activos y Pasivos monetarios denominados en Moneda Extranjera, se reconocen en el Estado de Resultados, excepto si se difieren en el Patrimonio Neto como sucede con las coberturas de Flujo Efectivo y las coberturas de inversiones netas.

1. Efectivo y equivalentes de efectivo.

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo 2020 se encuentra integrada por:

Código	Nombre de la cuenta	Monto
1101	Efectivo y equivalentes de efectivo	
	Caja General	25,000.00
	Caja Chica	10,000.00
	Bancos	88,560.00
	TOTAL	<u>123,560.00</u>

2. Cobro a clientes.

El monto de los cobros a clientes durante el periodo es extraído de la integración de las cuentas por cobrar de la entidad, de los movimientos de la balanza de comprobación.

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Cuentas por cobrar al Inicio del periodo	263,000.00
	Movimientos	2560,000.00
	Cuentas por cobrar al Final del periodo	<u>325,653.00</u>
	TOTAL	<u>2234,347.00</u>

3. Compra de Inventario.

El monto de las compras de inventario que se efectuaron durante es extraído de los movimientos del periodo de la balanza de comprobación.

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Inventarios de mercancías al Inicio del per	96,579.00
	Compras	1259,021.00
	Inventarios de mercancías al Final del peri	<u>125,600.00</u>
	TOTAL	<u>1230,000.00</u>

4. Pago a proveedores.

El monto de los pagos a proveedores durante el periodo es extraído de los movimientos del periodo de la balanza de comprobación.

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Cuentas por pagar a proveedores al Inicio del periodo	95,630.00
	Movimiento	1335,731.00
	Cuentas por pagar a proveedores al Final del periodo	<u>91,600.00</u>
	TOTAL	<u>1339,761.00</u>

5. Pago de gastos operativos.

El monto de los pagos realizados para cubrir los gastos operativos durante el periodo es extraído de los movimientos del periodo de la balanza de comprobación:

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Gastos de Ventas	403,805.60
	Gastos de Admon	615,833.40
	Depreciación de Edificio	(21,250.00)
	Depreciación de Equipo	(42,000.00)
	Gastos Acumulados Por pagar	(55,999.00)
	TOTAL	900,390.00

6. Cobro de intereses.

Los cobros de intereses surgieron por el ingreso de la cuenta corriente bancaria de la empresa.

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Efectivo al Inicio del periodo	250,000.00
	Salida de Efectivo	2500,227.00
	Efectivo al final del periodo	109,740.00
	Intereses Ganados 11.1848%	13,820.00
	TOTAL	123,560.00

7. Pago de intereses.

Durante el ejercicio se cancelan los intereses por pagar del periodo anterior. En el periodo actual surgen nuevos gastos en concepto de intereses por un préstamo que la empresa solicitó por un monto C\$500,000.00 a pagarse en veinte cinco años en cuotas anuales con una tasa de interés del 3.136% anual. El monto de los pagos realizados en concepto de intereses durante el periodo.

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Gasto de Intereses del Periodo	
	Intereses por pagar al final del periodo	15,680.00
	TOTAL	15,680.00

8. Pago de impuestos sobre la renta

Durante el ejercicio se cancela el importe por el impuesto sobre la renta del periodo anterior, el importe del impuesto sobre la renta del periodo actual queda pendiente para el siguiente periodo.

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Impuesto IR del periodo actual	64,500.00
	Impuesto IR del periodo anterior	59,800.00
	TOTAL	59,800.00

9. Utilidades retenidas

Las utilidades retenidas del periodo se encuentran integradas por:

Código	Nombre de la cuenta	Monto
	Utilidades retenidas al inicio del periodo	163,689.00
	Utilidad del ejercicio	244,001.00
	Dividendos Pagados	38,976.00
	TOTAL	368,714.00

10. Capital social

El capital social se conforma de la emisión de 500 acciones por un valor nominal de C\$1,000.00

Metalúrgica Soluciones Integrales, S.A.
Estado de Flujo de Efectivo
Método Indirecto
Al 31 de Diciembre del año 2020
(Expresados en cordobas)

Flujos de efectivo de actividad de operación

Utilidad neta	244,001.00	
Ajustes por gastos e ingresos que no requirieron uso de efectivo		
Depreciación acumulada	83,250.00	
Cambios en el capital de trabajo		
aumento en cuentas por cobrar	(62,653.00)	
aumento en en inventarios	(29,021.00)	
disminución en cuentas por pagar	(4,030.00)	
disminución en Acreedores Diversos	(9,710.00)	
disminución en gastos acumulados por pagar	(294,001.00)	
aumento en Impuesto por pagar	4,700.00	
Pago de dividendos	(38,976.00)	
Flujo neto de efectivo generado por Actividades de Operación		<u>(106,440.00)</u>

Flujos de efectivo de actividad de Inversión

Compra de activo no corriente	-	
Flujo neto de efectivo generado por Actividades de Inversión		<u>-</u>

Flujos de efectivo de actividad de Financiación

Pago de préstamos	(20,000.00)	
Flujo neto de efectivo generado por Actividades de Financiación		<u>(20,000.00)</u>

Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo		(126,440.00)
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio		<u>250,000.00</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio		<u>123,560.00</u>

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

Cuenta	Variacion	Efecto	Clasificación
Cuentas por cobrar	62.653,00	-	Operación
Inventarios	29.021,00	-	Operación
Terrenos	-		Inversión
Edificios	-	-	Inversión
Depreciacion acumulada edificio	(21.250,00)	+	Virtual/Inversión
Equipo	-	+	Inversión
Depreciacion acumulada equipo	(62.000,00)	+	Virtual/Inversión
Proveedores	(4.030,00)	-	Operación
Acreeedores Diversos	(9.710,00)	-	Operación
Gastos Acumulados Por pagar	(294.001,00)	-	Operación
Impuesto por pagar	4.700,00	+	Operación
Préstamo por pagar a largo plazo	(20.000,00)	-	Financiamiento
Capital Social Autorizado, suscrito y pagado	-		Financiamiento
Utilidades Retenidas	205.025,00	+	Operación
Ingresos financieros	13.820,00		Operación
Gastos financieros	(15.680,00)		Operación

Análisis

Mediante el método directo se clasifican los ingresos y egresos de efectivo de las actividades de operación en diversas categorías de cobros y pagos en términos brutos (como el pago a proveedores, pago a empleados, efectivo cobrado a clientes, etc.) Se elaboró el Estado de Flujo de Efectivo en la metalúrgica soluciones integrales S.A., mediante el método directo, obteniéndose los siguientes datos:

Las actividades de operación generaron C\$ (106,440.00) de flujos negativos; las principales fuentes de ingreso de efectivo durante el periodo se refirieron a los cobros a clientes, obteniéndose flujos netos de C\$ 2,234,347.00, también se obtuvieron flujos por los ingreso por intereses; estas fueron las únicas entradas de efectivo por actividades de operación, siendo insuficientes para cubrir los costos y gastos incurridos durante el periodo en las operaciones (el mayor desembolso de efectivo lo representó el pago a los proveedores por las compras y gastos operativos).

Dentro de las actividades de financiamiento (o financiación) se tiene préstamo recibido por un monto de C\$5000,000.00, por tanto, el saldo de la cuenta al final del periodo fue de C\$260,000.00.

Al determinar el efectivo neto proporcionado y utilizado durante el periodo en las actividades de operación, inversión y financiación se obtuvo como resultado un decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo de C\$(126,440.00) y un saldo al final del periodo de C\$123,560.00. Por tanto, la empresa cuenta debe de realizar un estudio para mejorar la liquidez para las operaciones del siguiente periodo ya que debe de tratar de apalancarse más con los proveedores con compras al crédito y evitar el desprendimiento rápido del efectivo que cobra a sus clientes.

Análisis

Al elaborar el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto se inicia con las actividades de operación tomando en consideración el monto de la utilidad neta del periodo actual el cual es de C\$ 224,001.00. Luego se suman los ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo, pero que forman parte de las deducciones de la utilidad del periodo, como la depreciación.

Se determinan los aumentos y disminuciones de las cuentas de activo y pasivo (las cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar a proveedores, gastos acumulados por pagar, intereses por pagar entre otros), tomando en cuenta que se suman las disminuciones de activo, aumentos de pasivo y patrimonio y se restan los aumentos de activo, disminuciones de pasivo y patrimonio. Obteniéndose un flujo neto de efectivo de las actividades de operación por C\$ (106,440.00)

Dentro de las actividades de financiamiento (o financiación) se tiene préstamo recibido por un monto de C\$5000,000.00, por tanto, el saldo de la cuenta al final del periodo fue de C\$260,000.00.

Al determinar el efectivo neto proporcionado y utilizado durante el periodo en las actividades de operación, inversión y financiación se obtuvo como resultado un decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo de C\$(126,440.00) y un saldo al final del periodo de C\$123,560.00. Por tanto, la empresa cuenta debe de realizar un estudio para mejorar la liquidez para las operaciones del siguiente periodo ya que debe de tratar de apalancarse mas con los proveedores con compras al crédito y evitar el desprendimiento rápido del efectivo que cobra a sus clientes.

V. Conclusión

En el presente trabajo se aplicó los aspectos generales de las Normas Internacionales de Información Financiera referente al estado de flujo de efectivo permitiendo ver con mejor claridad la obtención y utilización del efectivo y sus equivalentes de efectivo, es decir, explica de donde proviene y donde se destinaron los recursos obtenidos. Así mismo, es posible evaluar qué tipo de actividad es la que genera mayor fuente de ingreso.

Con el propósito de que todas las empresas tengan una única presentación financiera para reflejar la información operativa de la entidad a través de los estados financieros. Y que, Además, sean implementadas e interpretadas por las entidades.

Se elaboro un caso práctico para aplicar la Sección No.7 Estado de Flujo de Efectivo de las NIIF para PYMES en la Compañía Soluciones Integrales S.A. correspondiente al periodo 2020. través de los dos método directo e indirecto con la finalidad de evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalente al efectivo, así como las necesidades de liquidez que ésta podría presentar.

Esto nos indica que la empresa ha operado no muy bien, puesto que su mayor fuente de flujos positivos proviene de sus actividades de operación sin embargo necesita aplicar estrategias que le ayuden con la correcta utilización del efectivo esto debido a que la mayoría de adquisiciones se paga demasiado rápido. La empresa debe enfocar sus esfuerzos en la generación de efectivo a través de sus actividades de operación.

La falta de aplicación del estado de flujo de efectivo en soluciones integrales crea desventajas restando competitividad con relación a otras empresas que si lo aplican, ya que la información acerca de los flujos de efectivo suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, determinar el financiamiento interno y externo, hacer frente a las obligaciones contraídas, pagar dividendos así como evaluar las necesidades de liquidez que esta tiene.

VI. Bibliografía

ASB. (2015). NIIF para las PYMES.

Cantú, G. G. (2014). En G. G. Cantú. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Cantú, G. G. Contabilidad financiera. En G. G. Cantú, *Contabilidad financiera*. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Deloitte. (19 de julio de 2019). *Deloitte*. Obtenido de Deloitte:
https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif--ifrs-.html

Guajardo, G., y Andrade, N.E. (2008). Contabilidad financiera. D.F., México: McGraw-Hill Interamericana editores, S.A.de C.V.

IASB., C. d. (2015). Norma Internacional de Información Financiera. En C. d. IASB., *Norma Internacional de Información NIIF para las PYMES*. 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom: Copyright © 2016 IFRS Foundation®.

Mendez Pastul y Martinez . (2009). Obtenido de
<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/10996/1/G%20983e.pdf>

Ramírez, H.F., y Suarez, L.E. (2012). Guía NIIF para pymes. Bogotá, Colombia: kimpres Ltda. (Primera edición)

Rodriguez, D. (2015). . *Contabilidad.Com.Do*. Obtenido de
<https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/>

VII. Anexos

Anexo N 1

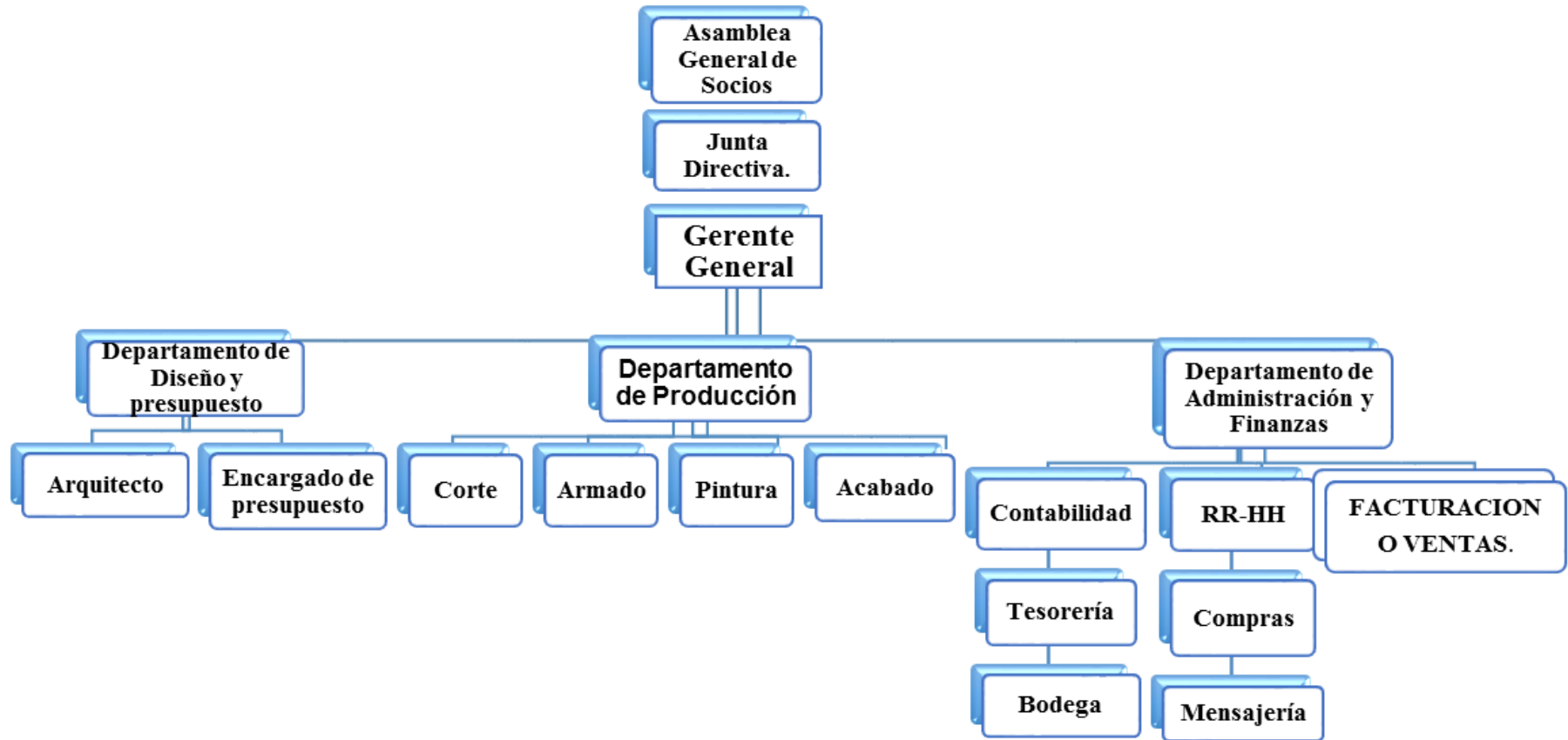


Figura 5 Estructura Organizacional.

Fuente Elaboración Propia.

Anexo N 2

Metalúrgica "Soluciones Integrales, S.A"
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en Córdoba)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y equivalente de efectivo	123,560.00	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	
Cuentas por cobrar	325,653.00	Proveedores	91,600.00
Inventarios	125,600.00	Acreedores Diversos	58,250.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>574,813.00</u>	Gastos Acumulados Por pagar	55,999.00
		Impuesto por pagar	64,500.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u>270,349.00</u>
Propiedad, planta y equipo neto		PASIVOS NO CORRIENTES	
Terrenos	125,000.00	Préstamo por pagar a largo plazo	260,000.00
Edificios	340,000.00	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	<u>260,000.00</u>
Depreciacion acumulada edificio	(78,750.00)	PATRIMONIO	
Equipo	588,000.00	Capital Social Autorizado, suscrito y pagado	500,000.00
Depreciacion acumulada equipo	(150,000.00)	Utilidades Retenidas	368,714.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>824,250.00</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>868,714.00</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>1399,063.00</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1399,063.00</u>

Elaborado

Revisado

Autorizado

Anexo N 3

Acta Constitutiva

ESCRITURA NÚMERO 00787 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD “SOLUCIONES INTEGRALES S.A” Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS. En la ciudad de Managua, a las **9:00 am** del día **23** de **Enero** del año **dos mil dieciséis**, Ante mí **Leonel Quintero García**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con cédula de identidad N° 569-270160-0010H, de este domicilio y residencia, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día tres de Enero del año dos mil veintiuno. Comparecen los señores **Holman José Chávez Cabrera** , mayor de edad, soltero, Contador, de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad Nicaragüense número (566-230197-0000X); **Marlon Antonio Valle Carballo**, mayor de edad, soltero, administrador , de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad Nicaragüense número (001-130997-1002R); **Gabriela Ivania Pilarte Ponce**, mayor de edad, soltera, Contadora, de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad Nicaragüense número (001-140597-0028j), y **Brenda Damaris Aguirre López** mayor de edad, soltera, analista financiero , de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad Nicaragüense número (001-210298-0017M). Doy fe de haber tenido a la vista los documentos de identidades de los comparecientes y conocerlos personalmente, quienes a mi juicio poseen la capacidad civil y legal necesaria para contratar y obligarse, especialmente en la realización de este acto, en el que actúan en sus propios nombres y representación, quienes conjuntamente exponen que han decidido constituir y organizar una sociedad anónima de capital variable, y de carácter mercantil, la cual constituyen en sujeción a las bases siguientes.- **PRIMERA: (DENOMINACIÓN).**- La sociedad es anónima y se denominará “ **SOLUCIONES INTEGRALES S.A**” la que se podrá abreviar como “**SOLUCIONES INTEGRALES S.A**” . Podrá traducirse la denominación Social a otras lenguas distintas del castellano, sin que por ello se considere impropia designada la sociedad.- **SEGUNDA: (DOMICILIO).**- La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Managua semáforos del Mayoreo 200 mts abajo M/I, departamento de Managua, República de Nicaragua, pero podrá establecer sucursales o sedes secundarias, agencias u oficinas en cualquier otro lugar de la República de Nicaragua o fuera de ella, por resolución y aprobación de la Junta Directiva, pudiendo cambiar su domicilio cuando la Asamblea General de Accionistas lo decida y

cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley.- **TERCERA: (DURACIÓN).**- La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, este plazo se contará a partir de la fecha de inscripción del testimonio de la presente escritura en el Registro Público Mercantil, pudiendo ampliarse o restringirse o prorrogarse este plazo según la aprobación de la Asamblea General de Accionista de conformidad con el código de Comercio. **CUARTA: (OBJETO).** La sociedad tendrá por objeto el dedicarse a la realización de todos los actos necesarios lícitos permitidos por las leyes, sean estos civiles o mercantiles; Incluyendo entre otros: **A)** Construcción y montajes de estructuras bajo plano, detallando a continuación: pantógrafo óptico walmar, Guillotina defante, cilindradoras, plegadora bipress **B)** Adquirir acciones, participaciones, parte de interés social, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en sociedad. **QUINTA: (CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES).**- El capital social de la Sociedad es fijo y será de **TREINTA MILLONES DE CORDOBAS (C\$ 30,000,000.00)** y aportado por los socios dividido e incorporado en **CIEN ACCIONES**, nominativas e inconvertibles al portador y con un valor nominal de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS (C\$ 250,000.00)** cada acción.- **SEXTA: (ACCIONES).**- **a)** Todas las acciones en que se divide el Capital Social serán nominativas e inconvertibles al portador, las que serán firmadas por el presidente y el Secretario; **b)** Todas las acciones, salvo las limitaciones expresas de la presente escritura, conferirán iguales derechos a los dueños de las mismas desde que estén íntegramente pagadas; **c)** El pago de las acciones podrá consistir en dinero o en bienes muebles e inmuebles de cualquier clase, en acciones de capital de otras sociedades, y en fin con toda clase de bienes tangibles e intangibles en el momento de la adquisición, o bien, dentro del plazo o plazos, modos y condiciones que acordará la Junta Directiva o la representación provisional; **d)** Podrán emitirse certificados provisionales. Sin embargo, los títulos definitivos deberán ser firmados o autorizados por el Presidente y por el Secretario de la sociedad; **e)** Los títulos definitivos de las acciones sólo podrán emitirse mediante la integración de su valor; **f)** El registro de acciones, su traspaso, endosos, cancelación, reposición y los títulos o certificados que puedan emitirse se sujetarán, además, a lo que dispongan la Ley y los Estatutos.- **SÉPTIMA: (TRANSFERENCIA DE ACCIONES).**- **A)** La transferencia de las acciones se efectuará por medio de endoso y su correspondiente inscripción en el libro de acciones, que junto con la tenencia del Título constituyen la única prueba de su propiedad. **B)** La transferencia de acciones no producirá efectos para la sociedad ni para terceros sino desde

la fecha de su inscripción en el correspondiente Libro de Registro de Acciones de la sociedad. **C)** Cuando un accionista desee vender y/o ceder o bajo algún título transferir la titularidad de sus acciones, los otros accionistas tendrán derecho preferencial de compra, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula siguiente para los casos de emisión de nuevas acciones en Aumento de capital. **D)** Las acciones serán colocadas o vendidas al precio que la Junta Directiva o la Junta General de Accionistas, sin que el precio pueda ser inferior a su valor nominal. **E)** El precio de adquisición de las acciones será pagado en dinero efectivo o en bienes o especies de cualquier clase, en el momento de la adquisición o bien dentro del plazo o plazos, modos y condiciones que acordase la Junta Directiva o la Junta General de Accionistas, todo de conformidad con la Ley. **F)** No obstante lo anterior, podrán transferirse las acciones sin respetar los derechos de preferencia de los accionistas, cuando la transferencia se haga por causa de muerte o por acto entre vivos a favor del cónyuge o a favor de los hijos del accionista. **G)** Las acciones no podrán darse en garantía ni gravarse en forma alguna, sin previa autorización escrita de la Junta Directiva- **OCTAVA: (AUMENTO DE CAPITAL).**- **a)** En todo aumento de capital autorizado, al emitir las nuevas acciones, la Junta General de Accionistas queda facultada, para emitir o crear acciones que gocen de garantías, ventajas o condiciones especiales o que estén provistas de derechos diversos, de conformidad con las disposiciones que se establezcan en el acuerdo de su creación; **b)** La Junta General de Accionistas podrá delegar la facultad señalada en el acápite que antecede a la Junta Directiva, siempre y cuando se refiera a las acciones de un aumento de capital social que previamente hubiere autorizado; **c)** En todo aumento de capital social, al emitir las nuevas acciones, los accionistas y sus cesionarios, tendrán en proporción a las que ya tuvieren registradas en la época de la nueva emisión, el derecho preferente para suscribirlas o adquirirlas a su mismo valor nominal, las que podrán ser pagadas en dinero o en bienes muebles e inmuebles de cualquier clase; **d)** Las acciones sobre las que no se hiciera uso de ese derecho de suscripción proporcional o que, si habiéndole hecho, no se pagaren oportunamente, deberán ser ofrecidas, para su compra, a los accionistas que sí hicieron uso del derecho consignado en la presente cláusula; de este derecho preferente harán uso los accionistas dentro del plazo y en las condiciones estipuladas en los Estatutos.- **NOVENA: (DIVIDENDOS).** – De las ganancias obtenidas durante el ejercicio se retribuirá el 50% a los socios o junta de accionistas, el 50% restante pasara al capital ganado de la empresa el cual servirá para aumentar el patrimonio de la sociedad. **DECIMA (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS).**- **a)** La más alta autoridad de la

sociedad será la Junta General de Accionistas. Habrán dos clases de Juntas Generales: Ordinarias y Extraordinarias; **b)** Las Juntas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente, dentro del mes siguiente al cierre del año fiscal, previa citación por secretaria, con quince días de anticipación y con señalamiento de hora, fecha y lugar, para atender los asuntos que les son propios y los que le someta la Junta Directiva, o cualquiera de los socios; **c)** Las Juntas Generales Ordinarias conocerán el Informe de la Junta Directiva y del Vigilante; examinarán el balance anual respectivo y el plan de distribución de utilidades, ganancias y pérdidas que deberá tener preparado con anticipación la Junta Directiva; conocerán las cuentas y resolverán y aprobarán o rechazarán estos asuntos y los demás que le fueren sometidos; **d)** Las Juntas Generales Extraordinarias se celebrarán, cuando con anticipación no menor de quince días, fuere convocada con expresión de objeto y motivo, por la Junta Directiva por iniciativa propia o por solicitud escrita de dos o más accionistas cuyas participaciones reunidas representen al menos el veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado. También tendrá lugar la Junta General Extraordinaria cuando sea convocada por el Vigilante señalando los casos a tratarse. En estos dos últimos casos, la Junta Directiva convocará a la Junta General de manera que ésta se reúna a más tardar treinta días después de presentada la solicitud; **e)** Las citaciones para las Juntas Generales las podrá firmar el Presidente o el Secretario indistintamente; **f)** Para que puedan constituirse las Juntas Generales en primera convocatoria, tanto Ordinaria como Extraordinaria, será necesario que concurran personas que representen al menos el cincuenta y uno por ciento del capital social suscrito y pagado. Si la reunión no pudiere llevarse a cabo por falta de concurrencia del número de accionistas estipulado, la Junta Directiva, o por lo menos, dos de los accionistas que hubieren asistido a ella, si aquélla no lo hiciere, citarán de nuevo con anticipación de ocho días por lo menos, y la Junta podrá efectuarse cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, salvo que se tratase de aquellas para las que la Ley, esta Escritura o los Estatutos requieran para formar quórum, la Presencia de socios que representen un determinado porcentaje o parte del capital social; **g)** Se requerirá para formar quórum y para tomar decisiones, la presencia y el voto de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social suscrito y el voto favorable del mismo porcentaje de acciones para resolver sobre los casos establecidos en el artículo doscientos sesenta y dos (262) del Código de Comercio.- La convocatoria, se hará mediante su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial, o por cualquier medio escrito de Circulación pública con quince días de anticipación con señalamiento de lugar, día, hora y agenda; también se podrá hacer personalmente o por medio de

carta, telegrama, fax y/o a través de cualquier medio electrónico. Para computar el plazo de la sesión no se contarán ni el día de la citación ni el de la sesión. Siempre que estén presentes o representadas personas que representen el cien por ciento del capital social suscrito y pagado podrán celebrarse Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, con cualquier objeto y sin previa citación, tanto en territorio nacional como en el extranjero.- Cuando una Junta General de Accionistas instalada legalmente no pudiere dejar resueltos todos los asuntos comprendidos en el orden del día, podrá suspender la sesión para continuarla en el día que fije en la misma Asamblea, sin necesidad que medie nueva convocatoria; las resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias deberán adoptarse por el voto favorable de las acciones que representen la mitad más uno de las acciones presentes o debidamente representadas, excepto aquellas para las que la Ley, esta Escritura o los Estatutos requieran mayoría especial; los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción íntegramente pagada, sin limitación alguna, los accionistas Podrán concurrir a la Junta General, personalmente o por medio de sus representantes legales o de mandatarios suficientes, éstos podrán ser acreditados aún por telegrama, fax, carta poder y/o a través de cualquier Medio electrónico. **Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la Directiva o por quien haga sus veces**; Si al verificarse una votación en las Juntas resultara un empate, después de discutirse nuevamente el tema se someterá a una nueva votación; y si aún persistiera el empate, el Presidente o quien haga sus veces lo resolverá haciendo uso del doble voto que, para tales casos, se le concede. Todos los socios se someterán a las resoluciones que se tomen en forma legal por las Juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias. Las Juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias podrán realizarse fuera de la República de Nicaragua. Constarán estos acuerdos para ser válidos en el Acta de la respectiva sesión, asentada en el Libro de Actas correspondiente, la cual deberá expresar el nombre y apellido de las personas que concurren y de los socios que están legalmente representados, el número de acciones que cada uno representa y las resoluciones que se dicten con indicación de la hora, fecha y lugar donde se realizan las sesiones; expresamente se autoriza que los socios comparecientes a este acto, procedan a reunirse en su primera Junta General de Accionistas, para aprobar los Estatutos de esta Sociedad.-

DÉCIMA PRIMERA : (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN).- a) La dirección, manejo y administración de los negocios sociales estará a cargo de una Junta Directiva, nombrada en sesión de Junta General, quienes no devengarán sueldo o remuneración, a menos que así lo disponga la Junta General. En este acto se procederá a nombrar la Junta Directiva de entre los actuales

accionistas. Esta Junta Directiva podrá ser reestructurada, si no se procede a esta reestructuración, dicha Directiva seguirá ejerciendo sus funciones en plena autoridad, hasta terminar su período; **b) La Junta Directiva** estará integrada como mínimo por cuatro miembros, eligiendo siempre un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y un Tesorero y/o Vigilante, según lo defina la Junta General. Así mismo los Directores podrán ser electos en más de un cargo. Cuando la Asamblea General de Accionistas así lo determine podrán nombrarse otros cargos en la Junta Directiva estableciendo en la sesión respectiva las funciones específicas que desempeñarán, sin que esto signifique una reforma al Pacto Social o Estatutos; **c) Para ser Director** no se necesita ser persona natural, pudiendo ser persona jurídica nacional o extranjera, quienes ejercerán el cargo por medio de representante designado, el cual podrá ser removido de su cargo en cualquier momento, pudiendo la persona jurídica nombrar otro representante, que acreditará su nombramiento por simple documento firmado por el Representante Legal de la Persona Jurídica que lo nombró enviado al Secretario de la Junta Directiva; **d) Los Directores durarán uno o dos años en sus funciones**, pudiendo ser reelectos para diferentes períodos consecutivos o removidos de sus cargos por la Junta General, antes de vencerse el período. Si pasado el año no hubieren sido electos los nuevos miembros de la Junta Directiva, por cualquier causa, entonces continuarán fungiendo en sus respectivos cargos los que los hubieren estado ejerciendo, mientras no se practicara la nueva elección; **e) Las ausencias temporales del Presidente serán llenadas por el Vicepresidente**, si lo hubiere y en su defecto por el Director que designe la Junta Directiva. Las faltas temporales del Secretario serán llenadas por el Director que designe la Junta Directiva; **f) Las ausencias absolutas de los Directores serán llenadas por la Junta General de Accionistas** y, mientras no se reponga la vacante absoluta, ésta será llenada por quien la suple en caso de falta temporal; **g) A toda sesión de la Junta Directiva deberán concurrir**, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento de sus miembros y con cuya asistencia se formará quórum, siendo necesario para que haya resolución o acuerdo, en todo caso, el voto conforme que represente la mayoría simple de la Junta Directiva nombrada, es decir la mitad más uno de los votos, salvo aquellas resoluciones que requieren de la unanimidad de votos de los Directores; **h) Cada Director tendrá derecho a un voto** y en caso de empate en la votación, el Presidente lo decidirá con doble voto; **i) La Junta Directiva** tendrá las más amplias facultades de administración y de disposición que corresponden a los mandatarios generalísimos, excepto en cuanto a aquello que la Junta General con el voto de acciones, que constituyan por lo menos, el sesenta por ciento (60%) del capital social suscrito y

pagado, se las limite, cada miembro de la Junta Directiva tendrá derecho a designar a su respectivo suplente escogidos libremente por él, quien podrá ser o no accionista pudiendo ser nombrado por carta poder para una sesión o de forma permanente. **DÉCIMA SEGUNDA : (REPRESENTACIÓN).- a) El Presidente** de la Junta Directiva lo será también de la Junta General y de la sociedad y le corresponderá su representación Judicial y extrajudicial, **quien la ejercerá con las facultades de un Apoderado Generalísimo.** La Junta Directiva podrá delegar además en el Presidente o en otros directores las facultades que estime necesarias.- **DECIMA TERCERA: (GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIA).- a)** La Junta Directiva podrá nombrar un Gerente General quién podrá ser o no socio y quién tendrá las atribuciones y facultades conforme se lo confiera la Junta Directiva, las que serán especificadas en el Poder que le confiera para tales efectos; **b)** El Gerente General será el órgano ejecutivo y llevará la administración inmediata y directa de las operaciones sociales; y recibirá por sus servicios la remuneración que le fije la Junta Directiva; **c)** La Junta Directiva podrá nombrar si lo desea, otros gerentes y/o uno o varios Subgerentes, quienes tendrán las atribuciones y facultades que ella misma determine en el acto de su nombramiento o con posterioridad a él, y devengará por sus servicios la remuneración que le fije la Junta Directiva.- **DECIMA CUARTA: (FISCALIZACIÓN).-** La fiscalización de la administración social estará a cargo de **un Vigilante nombrado por la Junta General, por mayoría absoluta de votos presentes y para un período de un año.** Si pasado el primer año no hubiere sido designado el Vigilante, por cualquier causa, entonces continuará fundiendo en su respectivo cargo

El que hubiere estado ejerciendo, mientras no se practicara la nueva elección;-**DECIMO QUINTA: (EJERCICIO ECONÓMICO, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA E INVENTARIO).- a)** El ejercicio económico

De la sociedad será de un año y durará desde el día primero de enero al treinta y uno de diciembre del año siguiente; sin embargo, si así estima conveniente la Junta Directiva, podrá solicitarse a las autoridades fiscales un ejercicio económico especial previo cumplimiento de los requisitos de ley, sin que esto signifique una modificación al Pacto Social o estatutos. **b)** Al finalizar cada ejercicio económico se practicará inventario general de los bienes sociales, y de acuerdo con el mismo y los resultados de la contabilidad se formará El Estado de Situación Financiera, con un Estado de Resultados. En la compilación del Inventario y Estado de Situación Financiera, los inmuebles y

demás activos deberán valuarse al precio de costo, disminuido éste en cada ejercicio, según la racional depreciación, las concesiones, licencias, patentes y marcas se valuarán al precio de mercado, amortizándolas anualmente en proporción al tiempo de su utilización. **c)** El primer ejercicio económico de la sociedad comenzará desde su existencia legal y terminará al día treinta de Junio inmediato siguiente; **d)** La Junta General podrá variar la duración y las fechas de iniciación y término del ejercicio económico de la sociedad sin que ello implique reforma al Pacto Social; **e)** En la reunión anual de la Junta General se presentarán los Estados de Situación Financiera, lo mismo que los Estados Anuales de Ganancias y Pérdidas; También se conocerán de los informes que presenten el Gerente General y el Vigilante y de los comentarios de la Junta Directiva, si los hubiere.- **DÉCIMA SEXTA: (CONTABILIDAD).** La sociedad llevará todos los Libros que sean necesarios habida consideración de la naturaleza de los negocios a que se dedicará de acuerdo con lo preceptuado por las leyes y por el sistema de “Partida Doble”. **DECIMA SÉPTIMA: (UTILIDADES Y PÉRDIDAS).**- **a)** Para determinar el monto de las utilidades netas que podrán distribuirse anualmente entre los accionistas, se deberán deducir de los ingresos brutos de cada ejercicio las cantidades que correspondan, conforme los mandatos de la Junta General, de la Ley o de una sana técnica contable, para lo cual la Junta Directiva formulará y presentará el respectivo cálculo; **b)** Se otorgará y distribuirá una Regalía/Bonos equivalente al veinte por ciento (20 %) de la utilidad neta, este veinte por ciento (20%) será dividido entre los accionistas proporcionalmente. El Balance de Inventario, de Cálculo de Utilidades y Pérdidas, y el Plan para la Distribución de Dividendos, después de haber sido discutidos en Junta General y aprobados en su caso, se comunicarán a todos los socios junto con las resoluciones que se hayan tomado; **c)** Si resultasen pérdidas en un determinado ejercicio, éstas se cubrirán con las utilidades acumuladas o con los fondos especiales de reserva legal o con el capital social por su orden; **d)** Cuando las pérdidas afectaren el fondo de reserva legal deberá comenzarse su reintegración en el próximo ejercicio favorable mediante la separación de un porcentaje doble del que ordinariamente se destinaba a su constitución; **e)** Cuando las pérdidas afectaren el capital social, todas las ganancias futuras se aplicarán a reintegrarlo y mientras no se haya logrado su completa reintegración no podrán hacerse distribuciones de utilidades de ninguna clase. **DECIMA OCTAVA: (RESERVAS).**- El fondo de Reserva Legal se formará, destinando, de las utilidades líquidas que arroje el Estado de Situación Financiera, un porcentaje del diez por ciento (10%), hasta que dicho fondo represente al menos el cien (100%) por ciento del capital social.- **DÉCIMA NOVENA:**

(ARBITRAMIENTO).- En caso de alguna diferencia entre socio, las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias relativas a la interpretación, incumplimiento, desavenencia cualquiera que fuera su naturaleza, terminación o invalidez de los presentes estatutos sociales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de treinta días contados a partir de la recepción por una de ellas del pedido de solución amigable, presentado por la otra, salvo que de común acuerdo convengan en ampliar dicho plazo. Concluido este plazo, la solución de las controversias relativas a la interpretación, incumplimiento, terminación o invalidez de los presentes estatutos, deberá ser sometida a arbitraje establecido por la Ley No. Quinientos Cuarenta (540), Ley de Mediación y Arbitraje, Publicado en la Gaceta Diario Oficial número ciento veintidós (122) del veinticuatro de junio del año dos mil cinco, con las siguientes condiciones: a) el lugar del arbitraje será en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua; b) el lenguaje utilizado en el arbitraje será el castellano; c) la legislación aplicable será la Nicaragüense; d) la sesión arbitral, las audiencias y cualquier otra diligencia de arbitraje se llevará a cabo en Nicaragua; e) los costos totales serán cubiertos por partes iguales y, f) el fallo arbitral será inapelable. Una vez emitido el fallo arbitral, la parte interesada deberá iniciar las acciones judiciales pertinentes ante los tribunales nicaragüenses para la determinación del monto indemnizatorio. Los árbitros deberán ser mayores de edad e imparciales; g) No pueden ser árbitros los accionistas de la sociedad, ni los Directores, funcionarios o empleados de la misma, ni las personas que con éstos estén unidos por vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; h) Tampoco pueden ser árbitros los que han sido o son representantes o mandatarios de la sociedad o de los accionistas. Se excluyen de esta obligación aquellas causas que por su naturaleza deben ser declaradas por autoridad judicial. **VIGÉSIMA: (SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y PAGO DE LAS MISMAS).**

- En este acto los comparecientes, suscriben y pagan el cien por ciento del capital social autorizado, de la manera siguiente: **HOLMAN JOSE CHAVEZ CABRERA** suscribe y paga treinta y cuatro (34) acciones equivalentes a **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$ 8,500,000.00)**, **MARLON ANTONIO VALLE CARBALLO** suscribe y paga treinta (30) acciones equivalente a **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$ 7,500,000.00)**, **GABRIELA IVANIA PILARTE PONCE** suscribe y paga cien (18) acciones equivalente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$ 4,500,000.00)**, y **BRENDA DAMARIS AGUIRRE LOPEZ** suscribe y paga dieciocho (18) acciones equivalentes a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS**

MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$ 4,500,000.00), quedando de esta forma suscrito y pagado el cien por ciento del capital social. **VIGÉSIMA PRIMERA: (AUTORIZACIÓN).**- Los Directores de esta sociedad podrán ser Directores de otras sociedades nacionales o extranjeras, aunque dentro de sus operaciones se comprendan operaciones similares a las realizadas por la sociedad aquí constituida. Así queda aprobado el Pacto de Constitución Social. A continuación, los comparecientes habiendo suscrito el cien por ciento del capital social y habiendo quórum legal se constituyen en Junta General de Accionistas para proceder de común acuerdo y por votación unánime a la aprobación de los Estatutos que han de regir a esta Sociedad y cuyo texto es el siguiente; Sesión De Junta General De Accionistas, reunidos en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día veintitrés de Enero del año dos mil dieciséis, estando reunidos el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Sociedad “**SOLUCIONES INTEGRALES S.A**”, los accionistas proceden a la elaboración de los Estatutos de la misma, de la siguiente forma:

ESTATUTOS: Capítulo I. Régimen Legal. ARTÍCULO PRIMERO. -La sociedad es anónima y se denominará “**SOLUCIONES INTEGRALES S.A**” la que se podrá abreviar como “**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**”, la que tendrá su domicilio en la ciudad de Managua semáforos del mayoreo 200 mts abajo M/I, departamento de Managua, República de Nicaragua, y está regida por las disposiciones de su Escritura Social, por los presentes Estatutos y por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público Mercantil, pudiendo ampliarse o restringirse o prorrogarse este plazo según la aprobación de la Asamblea General de Accionista de conformidad con el código de Comercio. **Capítulo II. Operaciones. - ARTÍCULO TERCERO.** - La Sociedad “**SOLUCIONES INTEGRALES S.A**” tendrá por objeto el dedicarse a la realización de todos los actos necesarios lícitos permitidos por las leyes, sean estos civiles o mercantiles; Incluyendo entre otros: **A)** Construcción y montajes de estructuras bajo plano, detallando a continuación: pantógrafo óptico walmar, Guillotina defante, cilindradoras, plegadora bipress. **B)** La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, tomar dinero a mutuo para el financiamiento y desarrollo de su empresa, otorgando las garantías legales o personales que fueren necesarias. Participar en asociaciones de toda clase y tomar a su cargo en su oportunidad la representación de casas nacionales y extranjeras. **C)** Contratar préstamos con o sin garantía, prestar fianza u otras garantías, la contratación y o celebración de préstamos a intereses y financiamientos en general, pudiendo adquirir además para si cualquier tipo de

financiamientos, préstamos o aportes de capital, de parte de compañías nacionales o extranjeras. **D)** El dedicarse en Nicaragua o cualquier otro país, a comprar, vender, administrar, arrendar o recibir en arrendamiento o sub-arrendamiento, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar dinero en calidad de préstamo, abrir y manejar cuentas en Nicaragua o cualquier parte del mundo, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo o anticresis, toda clase de bienes sean muebles o inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos, contratos operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. **E)** Participar en sociedades mercantiles y civiles y en toda clase de empresas nacionales o extranjeras por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, intereses, activos y derechos, y a través de cualquier forma disponer y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, intereses, activos y derechos. **F)** La sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios o transacciones permitidas por la Ley. Así como a la celebración de convenciones cualesquiera sean su naturaleza, tipo y circunstancias que, directa o indirectamente, miren o conduzcan al cumplimiento del referido objeto. **G)** Podrá sin ninguna restricción de ninguna especie, librar, aceptar, poseer y disfrutar y en cualquier forma negociar títulos valores de cualquier especie de los comprendidos en las leyes y en los usos mercantiles, así como cualquier otro que se pudiere poner en práctica. **H)** Participar como socio o accionista en cualquier otra Sociedad, de cualquier naturaleza que fuere nueva Sociedad. **I)** La Sociedad Podrá adquirir acciones o cuotas sociales en cualquier tipo de Sociedad. El objeto social podrá desarrollarse por la sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones, en otras sociedades con objetivo idéntico, análogo o parecido, pero siempre limitando su responsabilidad al monto de las aportaciones sociales. **J)** La sociedad podrá efectuar todos aquellos actos y contratos que en alguna manera se relacionen con el objeto y fueren conducentes para el logro de sus fines, sin más restricciones que las de aquellos actos que no están permitidos por las leyes de la República de Nicaragua. La enumeración de las especificadas actividades no presupone ni implica necesariamente el ejercicio simultáneo de todas ellas.

Capítulo III. Acciones, y Accionistas. ARTÍCULO CUARTO. - Los títulos de las acciones serán impresos o litografiados, deberán llevar el sello de la sociedad y contendrán los requisitos exigidos por la Ley. Serán firmados por el Presidente y el Secretario de la sociedad. **ARTICULO**

QUINTO. - Podrán emitirse títulos que amparen una o más acciones de la misma clase y podrán sustituirse, a elección y por cuenta de los accionistas, por otro u otros que amparen distintas cantidades de acciones de la misma clase, pero, que representen exactamente en todo caso el número de acciones del título o títulos primitivos. **ARTICULO SEXTO.** - Se llevará, por el Secretario, un Libro de Registro de Acciones con las indicaciones de la Ley. Para la inscripción o registro se acompañará en todo caso el correspondiente título. En caso de adjudicación de las acciones por causa de muerte, el adjudicatario las hará inscribir a su nombre en el Libro de Registro de Acciones, previa exhibición del testamento si lo hubiere, o de la respectiva declaratoria de Herederos y Acta de Adjudicación, de todo lo cual se tomará nota en el Registro. Registrada la adquisición de las acciones se cancelarán los títulos anteriores y se extenderán nuevos títulos al adquirente si éste así lo solicitara. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Si algún título estuviese deteriorado pero identificable con seguridad, la Junta Directiva, a solicitud del interesado y con la simple presentación del documento, ordenará que éste se cancele y que se extienda uno nuevo, al interesado. Si algún título fuere extraviado, hubiese sido sustraído o destruido, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Títulos Valores. Los gastos de reposición serán por cuenta del interesado. **ARTÍCULO OCTAVO.** - Los títulos cancelados llevarán estampada la palabra “Cancelado”, y serán guardados por la sociedad. Cuando hubiere transferencia parcial del número de Acciones, se cancelará el título al emitirse los otros títulos que amparen las mismas acciones, no se emitirá un nuevo título sin haberse cancelado el anterior. Esto mismo se observará cuando por cualquier motivo hubiere canje de títulos. **ARTÍCULO NOVENO.** - Los Accionistas tienen derecho a conocer el movimiento administrativo de la sociedad y el empleo de los fondos sociales, para fines justificados que no sean contrarios a los intereses de la misma, con sólo acreditar el carácter de accionistas. A este efecto, ocho días antes de celebrarse una reunión ordinaria de Junta General y para que los accionistas puedan ejercitar personalmente este derecho de conocer, se deberá poner a disposición de los mismos, en las oficinas de la Sociedad, los informes o memorias y los inventarios, estados de cuenta y los libros generales de contabilidad, saldos de depósitos, así como los comprobantes que fueren pertinentes, de las actividades y operaciones del respectivo ejercicio económico. Este derecho no podrá ser ejercido por los accionistas en ninguna otra época. **ARTÍCULO DÉCIMO.** - De los derechos de preferencia a que se refiere la cláusula séptima y octava de la Escritura Social harán uso los accionistas dentro de un plazo de treinta (30) días a contar de la noticia o aviso por escrito que les dé la Junta

Directiva por medio del Secretario o por aviso publicado en un periódico de circulación nacional, de la oferta de venta de acciones o de la resolución de emitirse las acciones autorizadas. Las acciones que queden sin suscribirse después del plazo de treinta días antes señalado, se ofrecerán a los accionistas que hubieren ejercido su derecho preferente de suscripción, concediéndole también para esta segunda ronda un plazo de treinta días computados en igual forma que la arriba señalada. Las acciones que aún queden sin suscribirse se ofrecerán en terceras y sucesivas rondas en la forma arriba señalada para la segunda ronda, siempre y cuando hubiesen accionistas que manifiesten su interés en otras adquisiciones, además de las que proporcionalmente les corresponden y si aún quedasen acciones pendientes de suscripción, y que no hayan accionistas interesados en comprarlas, éstas podrán ser vendidas libremente por los accionistas. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - En el caso de la cláusula Octava de la Escritura de Constitución Social, si la Junta General al acordar un aumento de capital social emitiere o entregare, acciones que gocen de garantías, ventajas o condiciones especiales, deberá hacerse mención genérica de dichos privilegios en el título. **Capítulo IV. Junta General de Accionistas. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - La reunión de la Junta General podrá celebrarse dentro o fuera de la República de Nicaragua, respetando las formalidades en cuanto a citación, asistencia y quórum contenidas en la cláusula Novena de la Escritura Social y en este caso, se levantará una acta de la sesión firmada por todos los asistentes, la cual será incorporada en el Libro de Actas correspondiente mediante asiento extendido por el Secretario. Así mismo podrán celebrarse asambleas sin previa convocatoria cuando así lo determinen y con la presencia y participación de la totalidad de los socios, sus designados o representantes, según sea el caso, conformando el cien por ciento del capital social. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - Todo acuerdo, para que sea válido, deberá constar en Acta de la sesión respectiva, que se asentará en el Libro de Actas correspondiente; y la cual será firmada o autorizada por el Presidente y el Secretario, y por los concurrentes que desearan hacerlo, con la excepción señalada en el artículo anterior. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Son atribuciones de la Junta General las siguientes: **a)** Determinar el número de miembros de la Junta Directiva, elegirlos y removerlos y determinar si devengarán remuneración o dietas en el ejercicio de sus funciones y en tal caso, fijar el monto de las mismas; **b)** Elegir y remover al Vigilante y determinar si tendrá remuneración; **c)** Conocer de los informes o memorias anuales sobre las actividades y operaciones del establecimiento que le someta la Junta Directiva; **d)** Acordar de manera global el presupuesto anual de gastos; **e)** Examinar y aprobar o improbar las

cuentas de cierre de cada ejercicio que le presente la Junta Directiva y dictar las disposiciones que estime pertinente; **f)** Aprobar o modificar los proyectos de distribución de utilidades; **g)** Acordar los aumentos del capital social, fijando las bases de emisión de las nuevas acciones, y las disminuciones del mismo; **h)** Acordar la modificación de la escritura social y de los estatutos; **i)** Decidir la disolución o liquidación de la sociedad y su fusión con otras entidades; **j)** Conocer de cualquier otro asunto que le someta la Junta Directiva, o accionistas que representen al menos el veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado, o el Vigilante; **k)** Todas las demás atribuciones que le señale la Ley, la Escritura Social y los presentes Estatutos. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Además de las condiciones referentes al voto contenidas en la Escritura Social, para formar quórum y tomar decisiones sobre los asuntos contemplados en el artículo doscientos sesenta y dos (262) del Código de Comercio, será necesario, en todo caso, la presencia y voto favorable de socios que representen el sesenta por ciento del capital social suscrito y pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Los que fueren Directores, el Gerente General y los funcionarios, no podrán por sí, ni por representante, ni como mandatarios de algún accionista, emitir voto en cuanto a la aprobación de sus Respectivas cuentas, fijación de sus correspondientes honorarios, ni en general, en aquello en que su propio interés particular pueda ser opuesto al de la sociedad. Las decisiones sobre estos puntos se adoptarán por mayoría de, solamente, los votos de los restantes accionistas que se considerarán para esos casos como suficientes para efectos del quórum. **Capítulo V. Administración. Junta Directiva. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. -** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente, por lo menos, una vez cada seis meses. La reunión de la Junta Directiva podrá celebrarse dentro o fuera de la República de Nicaragua, respetando las formalidades en cuanto a citación, asistencia y quórum contenidas en la cláusula Novena de la Escritura Social y en este caso, se levantará una acta de la sesión firmada por todos los asistentes, la cual será incorporada en el Libro de Actas correspondiente mediante asiento extendido por el Secretario. Así mismo podrán celebrarse juntas sin previa convocatoria cuando así lo determinen y con la presencia y participación de la totalidad de los directores nombrados. El Presidente de la sociedad, dos de los Directores, en su caso, o el Gerente General podrán convocar a sesión extraordinaria, de la Junta Directiva, cuando así lo estimen conveniente a los intereses de la sociedad. En dicha sesión extraordinaria no podrá tratarse de ningún asunto en el que los que la hayan convocado puedan tener directa o indirectamente un interés personal. Las resoluciones de la Junta Directiva, se tomarán por mayoría simple de los Directores en ejercicio y cada Director

tendrá un voto. En el evento de empate de la Junta Directiva, el Presidente tendrá doble voto. De toda sesión de la Junta Directiva se levantará acta en el libro de actas, la cual será firmada, cuando menos, por el Presidente y Secretario de la Sociedad, y por los Directores que deseen hacerlo. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Los Gerentes y Sub Gerentes tendrán las atribuciones, facultades y poderes que la Junta Directa resuelva concederles. El Gerente General podrá ser invitado a asistir a las sesiones, en cuyo caso informará a la Junta Directiva sobre la marcha de los negocios, propondrá las medidas que juzguen adecuadas sobre el particular y expresará su opinión sobre cualquier asunto que se le consulte, pero sin voto. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** - Los directores, podrán percibirán una dieta por cada sesión a que asistan. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.** - Los Directores y el Gerente General no podrán estar presentes, excepto en cuanto fuere necesario para exponer sus puntos de vista o dar explicaciones de sus actos, en la discusión y resolución de asuntos en que tengan interés personal o en que su presencia pueda influir en la libertad de opinión de los demás Directores. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** - Los préstamos o créditos de cualquier clase a favor de los Directores, del Gerente General y de otros funcionarios o empleados de la sociedad o de las personas que con éstos estén unidos por vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por intereses comunes, requerirán el voto unánime de los Directores en los mismos términos que fijan, para el caso contemplado en el artículo dieciséis (16) de los presentes Estatutos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Son atribuciones de la Junta Directiva: **a)** Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en todos los actos, contratos, convenciones y, en general, en todas las operaciones que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto o que se relacionen con éste, directa o indirectamente; **b)** Nombrar y remover al Gerente y Sub Gerente y fijar sus remuneraciones; **c)** Concurrir, incluso con el fisco o cualquier entidad pública, a la constitución de sociedades civiles, comerciales o de cualquier tipo o naturaleza, de asociaciones o cuentas con participación, cooperativas y también de corporaciones o fundaciones, o tomar parte en aquellas ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forma parte la sociedad; representar a ésta con voz y voto en todas las sociedades, asociaciones o cooperativas y corporaciones de que ella forma parte o en que tenga interés y en toda clase de actos, reuniones o juntas, sean ordinarias o extraordinarias; **d)** Otorgar mandatos generales, especiales, o judiciales, modificarlos y revocarlos; **e)** Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y los acuerdos de la Junta General y las que tome la Junta Directiva; **f)** Cualquier

otra atribución o facultad que le corresponda a la Junta Directiva (Junta de Directores) de conformidad con la Escritura Social, los presentes Estatutos y la Ley. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Los miembros de la Junta Directiva que en cualquier tiempo llegaren a tener algún impedimento legal, cesarán en su cargo. La elección para el cargo de Director de alguna persona que tuviere impedimento legal, carecerá de validez. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- (atribuciones del Presidente y vicepresidente): Presidente:** Son atribuciones del Presidente: **a)** Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con **facultades de Apoderado Generalísimo**; **b)** Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas; **c)** Desempeñar todas las demás funciones que le fijen la Escritura Social, los presentes Estatutos o le señalaren la Junta Directiva o la Junta General. **Vicepresidente:** Son atribuciones del Vicepresidente, asumir las funciones o atribuciones de Presidente en ausencia temporal de éste o cualquier otra que le señale la Junta Directiva.- **Tesorero. ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** Serán atribuciones del Tesorero, en su caso, las siguientes: **a)** Velar por la correcta inversión y conservación del patrimonio social; **b)** Llevar la contabilidad de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva (Junta de Directores) y de conformidad con las leyes de materia. **c)** Desempeñar las demás funciones concernientes a su cargo que fijen la Escritura Social, los presentes Estatutos o le señalaron la Junta General o la Junta Directiva. **Secretario. ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Son atribuciones del Secretario: **a)** Ser órgano de comunicación de la Junta General y de la Junta Directiva; **b)** Custodiar el Libro de Actas, asentar las actas, autorizarlas y extender certificaciones de las mismas cuando así fuere ordenado por la Junta Directiva, la Junta General o el Presidente; **c)** Custodiar el Libro de Acciones, asentar y firmar las inscripciones de acciones, transferencias, cesiones y en general, toda modificación relacionada con la propiedad de las acciones; **d)** Custodiar y poner en orden los documentos e informes que deban someterse al conocimiento de la Junta Directiva o de la Junta General; **e)** Desempeñar las demás funciones concernientes a su cargo que fijen la Escritura Social, los presentes Estatutos o le señalaron la Junta General o la Junta Directiva. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** El Secretario usará un sello con la inscripción “**SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA**” o simplemente “**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**” para los documentos u oficios relativos a las disposiciones de la Junta Directiva y de la Junta General, así como para las acciones y demás documentos emanados de la sociedad. **Gerencia. ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Son atribuciones del Gerente General: **a)** Administrar los bienes y negocios de la sociedad con arreglo

a las instrucciones de la Junta Directiva y, en consecuencia, ejecutar toda clase de actos y celebrar y convenir toda clase de contratos o convenciones, firmar documentos y correspondencia, hacer cobros y pagos y ejecutar todas las demás operaciones que requiera la marcha ordinaria de la sociedad, todo de conformidad al poder que para tal efecto se le dará; **b)** Nombrar a los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva y removerlos cuando así convenga a los intereses de la sociedad; **c)** Preparar los proyectos de presupuesto y someterlos a la aprobación de la Junta de Directores para que ésta, con las revisiones que estime conveniente, los someta a la consideración de la Junta General; **d)** Elaborar los proyectos de informe de la sociedad de conformidad con las instrucciones de la Junta Directiva; **e)** Resolver en último término los asuntos de la sociedad que no estuvieron reservados a la decisión de la Junta General o de la Junta Directiva y ejercer las demás funciones y facultades que le correspondan de acuerdo con la Escritura Social, estos Estatutos o los Reglamentos.

Capítulo VII. Vigilante. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Junta Directiva podrá designar al Vigilante cuando sea requerido, el cual deberá inspeccionar y fiscalizar las operaciones y la contabilidad de la sociedad y vigilar por su corrección y conformidad con los documentos sociales, la Ley y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El Vigilante deberá informar al Presidente, a la Junta Directiva o al Gerente General, de cualquier irregularidad, proponiendo lo conducente para subsanar las faltas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Presentar a la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe acerca del resultado de sus labores durante el período inmediato anterior.

Capítulo VIII. Arbitramento. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias relativas a la interpretación, incumplimiento, desavenencia cualquiera que fuera su naturaleza, terminación o invalidez de los presentes estatutos sociales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de treinta días contados a partir de la recepción por una de ellas del pedido de solución amigable, presentado por la otra, salvo que de común acuerdo convengan en ampliar dicho plazo. Concluido este plazo, la solución de las controversias relativas a la interpretación, incumplimiento, terminación o invalidez de los presentes estatutos, deberá ser sometida a arbitraje establecido por la Ley No. Quinientos Cuarenta (540), Ley de Mediación y Arbitraje, Publicado en la Gaceta Diario Oficial número ciento veintidós (122) del veinticuatro de junio del año dos mil cinco, con las siguientes condiciones: **a)** el lugar del arbitraje será la Ciudad de Managua, República de Nicaragua; **b)** el lenguaje utilizado en el arbitraje será el castellano; **c)**

la legislación aplicable será la Nicaragüense; **d)** la sesión arbitral, las audiencias y cualquier otra diligencia de arbitraje se llevará a cabo en Nicaragua; **e)** los costos totales serán cubiertos por partes. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- a)** Los árbitros deberán ser mayores de edad e imparciales; **b)** No pueden ser árbitros los accionistas de la sociedad, ni los Directores, funcionarios o empleados de la misma, ni las personas que con éstos estén unidos por vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; **c)** Tampoco pueden ser árbitros los que han sido o son representantes o mandatarios de la sociedad o de los accionistas.

Capítulo IX. Utilidades y Reservas. ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Los dividendos serán pagados al accionista inscrito en el Libro de Registro de Acciones, o a la persona que el accionista indicare a la fecha en que se haya reunido la Junta General, acordando que el porcentaje de las utilidades a distribuir en cada periodo será distribuido proporcionalmente. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** Independientemente de la Reserva Legal, la Junta General podrá acordar la formación de reservas especiales destinadas a fines u objetos que la misma Junta General señalare, la cual determinará las cantidades que se aplicarán con esos destinos y la manera de su formación. Cada una de las reservas deberá ser individualizada bajo la denominación que le corresponda. **Capítulo X. Disposiciones Finales. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** En todo lo no previsto en la Escritura Social o en los presentes Estatutos se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. **JUNTA DIRECTIVA.** En este estado los comparecientes, en su calidad de accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado deciden elegir la primera **JUNTA DIRECTIVA** de la sociedad para los efectos determinados del Pacto Social y de los Estatutos de la forma siguiente: el cargo de **PRESIDENTE: HOLMAN JOSE CHAVEZ CABRERA**, quien ejercerá el cargo de conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos. **VICE-PRESIDENTE: MARLON ANTONIO VALLE CARBALLO**, quien ejercerá el cargo de conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos. **SECRETARIA: GABRIELA IVANIA PILARTE PONCE**, quien ejercerá el cargo de conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos. **TESORERA: BRENDA DAMARIS AGUIRRE LOPEZ**, quien ejercerá el cargo de conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos. **FISCAL (VIGILANTE) STEVEN ALEXANDER GARAY HERNANDEZ**, quien ejercerá el cargo de conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos. De esta forma quedan aprobados los Estatutos de la sociedad “**SOLUCIONES INTEGRALES S.A**” y se deja constancia de que estos acuerdos fueron tomados con el cien por

ciento de votos a favor. Hasta aquí los Estatutos de esta sociedad. Sin otro asunto más que tratar se levanta la sesión de Junta General de Accionistas. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la Notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legal de esta Escritura de Constitución Social, Estatutos y elección de la Junta Directiva, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y de la necesidad de inscribir el testimonio que se extienda de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Público. Y leída que fue por mí la Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos la encontraron conforme, la aprueban, ratifican y firman conmigo la Notario, que doy fe de todo lo relacionado.

ACCIONISTA 1

HOLMAN JOSE CHAVEZ CABRERA

ACCIONISTA 2

MARLON ANTONIO VALLE CARBALLO

ACCIONISTA 3

GABRIELA IVANIA PILARTE PONCE

ACCIONISTA 4

BRENDA DAMARIS AGUIRRE LOPEZ

NOTARIO

LEONEL QUINTERO GARCIA